

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Plan Municipal de Desarrollo de Amozoc, Puebla, 2021-2024*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
23/may/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amozoc, de fecha 17 de diciembre de 2021, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AMOZOC, PUEBLA, 2021-2024.

---

## CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AMOZOC PUEBLA 2021-2024 .....	4
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	4
INTRODUCCIÓN .....	5
ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL Y FEDERAL .....	7
MARCO JURÍDICO .....	8
METODOLOGÍA APLICADA .....	9
PLANEACIÓN .....	10
PROGRAMACIÓN .....	10
PRESUPUESTACIÓN .....	10
SEGUIMIENTO .....	10
EVALUACIÓN FINAL .....	11
VISIÓN.....	11
MISIÓN .....	12
VALORES.....	12
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.....	14
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA. ....	14
II. POBLACIÓN. ....	14
III. VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS. ....	15
IV. CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL. ....	15
LENGUA INDÍGENA .....	16
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	16
PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES .....	16
V. EDUCACIÓN. ....	18
VI. SALUD. ....	18
VII. ECONOMÍA. ....	20
VIII. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO. ....	22
EJES CENTRALES .....	23
GOBIERNO RESPONSABLE.....	23
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA.....	32
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS .....	36
DESARROLLO HUMANO .....	40
DESARROLLO ECONÓMICO.....	46
EJES TRANSVERSALES.....	48
GOBIERNO ABIERTO Y DE ATENCIÓN CIUDADANA .....	48
GOBIERNO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS ..	50
GOBIERNO SUSTENTABLE .....	52
GOBIERNO PRÓSPERO .....	54
MUNICIPIO INCLUYENTE .....	56
GOBIERNO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO .....	58
GOBIERNO DIGITAL.....	61
RAZÓN DE FIRMAS.....	64

INDICADORES AMOZOC PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO..... 65

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AMOZOC PUEBLA 2021-2024**

### **MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

La Administración Pública Municipal de Amozoc, 2021-2024, tiene un fuerte compromiso con la población amozoquense, de las Juntas Auxiliares de San Salvador Chachapa y Ex Hacienda Concepción Capulac, así como de las inspectorías de San Mateo Mendizábal y Casa Blanca, que en conjunto conforman un cúmulo de diversas identidades poblacionales, lingüísticas, étnicas, sociales y culturales, para quienes se debe de trabajar de manera continua, permanente y eficiente.

Es por ello, que el Gobierno Municipal 2021-2024 ha decidido establecer políticas públicas integrales, orientadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, a fin de construir el presente Plan Municipal de Desarrollo, y que cumple con los objetivos de los artículos 104, fracción VI, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal.

El presente plan, incluye los objetivos del Gobierno Federal, entre los que se encuentran: trabajar con austeridad republicana, cero tolerancia a la corrupción, sin influyentismo, y sirviendo al pueblo de Amozoc, que nos brindó la oportunidad en este honroso cargo, a fin de cumplir las metas propuestas en campaña.

Derivado de ello, este Plan Municipal de Desarrollo recoge todas las propuestas y peticiones ciudadanas durante el proceso electoral pasado, así como los objetivos y metas de los Planes Nacional y Estatal que corresponden por materia a los municipios, a fin de respetar la distribución de competencias del sistema federal.

Se trabajará por la Transformación de la Vida Pública del país, a fin de hacer eficiente el servicio público municipal, mejorar la calidad de vida de los amozoquenses, y luchar contra todas las formas de discriminación motivadas por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

## **INTRODUCCIÓN**

El Plan Municipal de Desarrollo -en adelante PMD- constituye un resultado, esquema de planeación y herramienta fundamental para las y los ciudadanos, mismo que recoge las ideas, propuestas y voluntades de los diferentes grupos y sectores que conforman nuestro municipio. Bajo esa visión y en un ejercicio democrático, se establecen las principales vías de acción por parte del gobierno que habrán de incidir en el desarrollo y ejercicio de los derechos humanos de las personas que habitan nuestro municipio, así como en el reconocimiento del bienestar, como una premisa esencial para garantizar un nivel de vida adecuado y efectivo.

Las líneas de acción que se plantean, tienen por objetivo incidir directamente en la calidad de vida de nuestros habitantes durante los próximos años, planteando un desarrollo integral de los sectores que le competen al municipio, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en la Ley Orgánica Municipal.

Bajo esa premisa, el PMD representa el documento rector de las estrategias, líneas de acción, políticas públicas, medidas administrativas, metas e iniciativas del gobierno municipal, que se ven nutridas a través de la participación de las y los ciudadanos, tomando en consideración un esquema de democracia participativa y deliberativa.

Es por lo que, en coordinación con diversas instancias públicas estatales y nacionales, se promoverá un rumbo firme, coherente, planificado y democrático para lograr los objetivos que se plantean en este periodo de gobierno. Con ello, las y los amozoquenses vivirán bajo un entorno más seguro, con mayores índices de bienestar y, en armonía con sus familias.

Este documento es producto del diálogo democrático que existe entre las instituciones y la ciudadanía, con la finalidad de evidenciar cuáles serán las acciones, facultades, atributos y obligaciones que regirán el gobierno Municipal en su siguiente gestión. Mismo que se conforma mediante los siguientes rubros:

Primero, ahondaremos en los aspectos generales del municipio, en donde se introducen el marco jurídico aplicable y la metodología aplicada para su elaboración. Es decir, el primer capítulo contiene una visión integral y multidisciplinaria de los problemas, áreas de oportunidad y estrategias de gobierno que la administración ha ido

recogiendo; así como, medidas idóneas y políticas públicas que resultarán esenciales en respuesta a los retos que se avecinan. Por lo que, en este primer apartado se podrá encontrar tanto la visión, misión y valores cardinales que regirán esta administración para su respectivo periodo.

Al segundo, le denominaremos “Diagnóstico del Municipio de Amozoc”, mismo que establece los diversos puntos de partida de la realidad que se vive, a partir de las mesas de trabajo. En donde se describen de manera detallada las características geográficas, climatológicas, demográficas, socioeconómicas, educativas, de igualdad y salud que constituyen el contexto actual y las propuestas de gobierno para el desarrollo del periodo 2021-2024.

Finalmente, el tercer apartado describe los ejes temáticos centrales y transversales, objetivos, estrategias y propuestas de políticas públicas del gobierno municipal (que hoy se reelige). Siendo éstos los conducentes que se habrán de desarrollar:

## **EJES CENTRALES**



Gobierno Responsable



Protección Civil y Seguridad Pública



Desarrollo Urbano y Obras Públicas



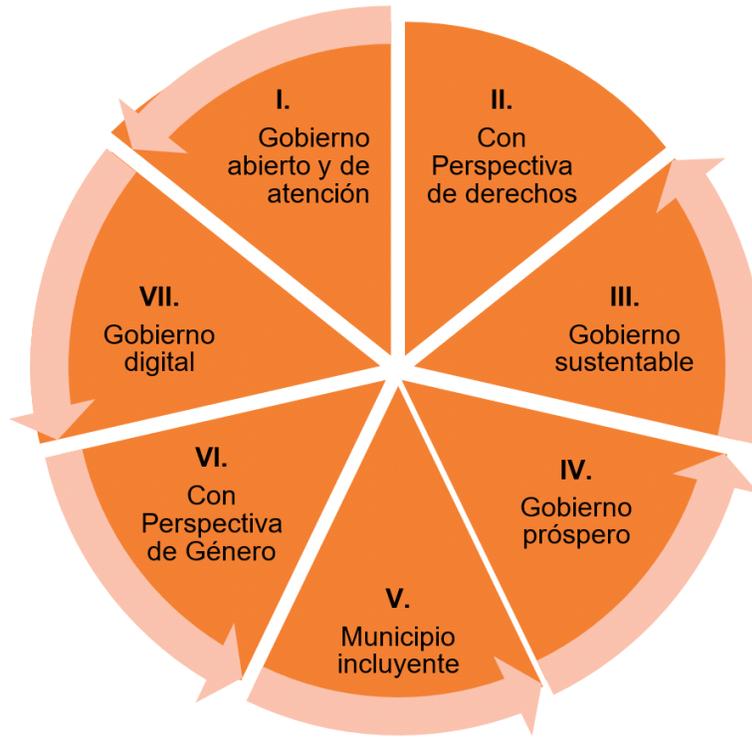
Desarrollo Humano



Desarrollo Económico



## **EJES TRANSVERSALES**



En resumen, este documento será, en todo momento, el objeto rector de nuestro actuar y por supuesto gobernar; con él, demostraremos que el cambio verdadero es posible. Porque la tarea más importante será cuidar siempre de los intereses de las y los amozoquenses.

### **ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL Y FEDERAL**

Con base en lo previsto en el artículo 104, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal, el presente PMD, encuentra concordancia práctica con los Planes Nacional y Estatal, con base en lo conducente:

Plan Nacional de Desarrollo <sup>1</sup>	Plan Estatal de Desarrollo <sup>2</sup>	Plan Municipal de Desarrollo	Desarrollo Sostenible Agenda 2030
Ejes que aborda: • Política y Gobierno. • Política social • Economía.	Ejes que aborda: • Seguridad pública y justicia • Recuperación del campo. • Desarrollo	Ejes que aborda: • Gobierno responsable. • Protección civil y seguridad pública. • Desarrollo	Este PMD es compatibles con las políticas públicas integrales, orientadas en los Objetivos de Desarrollo

<p>• Visión para el 2024. Se centra en el combate a la corrupción, la rendición de cuentas, la democratización de las instituciones, los programas sociales y la reactivación económica.</p>	<p>Económico. • Disminución de las desigualdades. • Gobierno democrático y transparente. Se centra en garantizar la participación de la sociedad en las acciones de gobierno y fortalecer el esquema de corresponsabilidad social, asimismo en la gobernabilidad y el Estado de Derecho, buscando promover el campo, remover las desigualdades sociales y proporcionar seguridad a las y los poblanos.</p>	<p>Urbano y Obras Públicas. • Desarrollo Humano • Desarrollo Económico. Así como, diversos ejes trasversales que abonan a combatir la desigualdad social, propiciar un gobierno abierto, sustentable, próspero, digital y de género. Este PMD es compatible con el Plan Nacional y el diverso Estatal generando una visión de gobierno integral y con perspectiva social, económica y cultural.</p>	<p>Sostenible 2030 de Naciones Unidas. Lo anterior, tomando en cuenta que el Plan Estatal y el presente, coinciden en buscar erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, promover la prosperidad y proteger el medio ambiente.</p>
--	--	---	--

## MARCO JURÍDICO

La planeación de un municipio es un mandato de orden constitucional y legal, tanto a nivel federal como local. Su diseño, ejecución y seguimiento requiere de una intervención permanente durante la gestión de gobierno, mismo que buscará a partir de la reelección fortalecer las acciones de gobierno que se realizaron durante la pasada administración municipal 2018-2021.

Este PMD tiene como punto de partida normativo lo previsto en los artículos 26 y 115 de la Constitución General, los cuales establecen la facultad de realizar una proyección de desarrollo y crecimiento municipal sujetándose al Sistema Nacional de Planeación Democrática y al Plan Nacional de Desarrollo presentado por el Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, el 30 de abril de 2019.

Asimismo, resulta aplicable lo previsto por los artículos 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, 9, 14, 28, 32, 33, 34 y 35 Ley de Planeación Federal, así como 11, 12, 23, 27, fracción II y 28, fracción II, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, 101 a 113 de la Ley Orgánica

Municipal, mismos que rigen la materia de este PMD y establecen las particularidades básicas para lograr un correcto desarrollo a nivel municipal.

Bajo ese amparo normativo, es posible precisar que, en el Estado de Puebla contamos con un Sistema de Planeación del Desarrollo, mismo que bajo un perfil democrático, integra los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y en su caso aquellos especiales.

Tal como lo dispone la Constitución a nivel local, la participación de los particulares y del sector social se considerará para el ejercicio de todas las acciones gubernamentales en el municipio, así como para la elaboración y ejecución del PMD.

Asimismo, podemos precisar que para un correcto funcionamiento del PMD debemos tomar como apoyo la Convención Americana de Derechos Humanos toda vez que dicho instrumento internacional es fundamental para el correcto evalúo de las necesidades de la ciudadanía respecto a los derechos humanos que les deben ser protegidos en un sentido más amplio. Lo anterior, toda vez que dicho tratado incluye los derechos humanos base para el desarrollo de los ejes a tratar en el presente PMD.

Así, el PMD velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico, reflejado en el empleo y en mejores condiciones de vida para las y los trabajadores del municipio. Asimismo, se confeccionará un gobierno abierto, responsable, transparente y próspero que combata las desigualdades sociales y vele por el cumplimiento al principio de desarrollo sustentable y la protección al ambiente.

## **METODOLOGÍA APLICADA**

El ejercicio democrático del poder requiere cada vez más de un acercamiento honesto y responsable del gobierno frente a su ciudadanía. En esa razón, se busca fijar las bases para una democracia representativa, participativa e incluso deliberativa, que no solo contribuya a la gestión de las acciones que implemente la administración respectiva, sino que de igual forma, genere

---

<sup>1</sup> Consultable en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

<sup>2</sup> Consultable en: <https://stp.puebla.gob.mx/web/content/2305>

condiciones para conformar una sociedad democrática de derechos y libertades inherentes a la persona, preservación de las garantías de protección y del Estado de Derecho.

Hoy día, es indispensable adecuar los sistemas y herramientas de la administración moderna, sobre todo tomando en consideración el acceso a las nuevas tecnologías, plataformas digitales y redes sociales, ya que éstas se han vuelto una prioridad bajo el contexto de la pandemia debido a la COVID-19 presente en todo el mundo.

Ahora bien, cabe mencionar que si bien Ley Orgánica Municipal establece los principios y objetivos de la planeación municipal no establece una metodología al respecto, es por ello que para este PMD se utilizará como base la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021, así como la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes y Programas Municipales, ambas hacen mención a los elementos a desarrollar dentro de un Plan Municipal, los cuales son los siguientes: planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación final de cada proyecto. A continuación, se desarrollará cada punto mencionado.

### **PLANEACIÓN**

Conjunto de procedimientos, métodos e instrumentos para fijar los objetivos y estrategias de acción institucional en una perspectiva a corto, mediano o largo plazo.

### **PROGRAMACIÓN**

Es el proceso en el que se definen, con diferente grado de detalle: las políticas, metas, proyectos, tiempos de ejecución y los recursos necesarios para lograr los objetivos institucionales.

### **PRESUPUESTACIÓN**

Es el proceso mediante el cual se cuantifican monetariamente los recursos humanos, materiales, servicios e inversión, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, establecidos para los tres años de gobierno. Comprende las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y rendición de cuentas del presupuesto.

### **SEGUIMIENTO**

Es la recopilación periódica de información del cumplimiento físico y financiero, con el propósito de proveer a la Presidencia Municipal y a las unidades municipales responsables, información actualizada

sobre las actividades realizadas, las variaciones entre lo planeado y lo realizado, así como sobre el cumplimiento de los objetivos y las metas para una efectiva toma de decisiones.

### **EVALUACIÓN FINAL**

Documento que contiene la evolución y estado de los proyectos llevados a cabo en el ejercicio fiscal, así como las políticas, programas, el tipo de estudio, el establecimiento del calendario de ejecución y acciones a los que se aplicarán.

Por lo descrito, el objetivo del PMD es generar un proyecto de tipo social, pero sobre todo de oportunidades, donde el gobierno y la ciudadanía tengan una cercanía que propicie un diálogo armónico y un desarrollo compartido, siempre con la visión de una protección efectiva y eficaz de los derechos humanos de fuente nacional e internacional para todas las y los habitantes de este municipio.

Por lo tanto, los medios o medidas idóneas, políticas públicas, estrategias y líneas de acción resultan indispensables para otorgar respuestas claras y de contexto a los retos que se avecinan en esta administración que se reelige.

Finalmente, como marco referencial hemos decidido apoyarnos de las directrices del modelo internacional de gestión para el desarrollo de gobiernos confiables ISO 18091,<sup>3</sup> en aras de que la planeación municipal sea responsable, confiable y transparente encaminada a la rendición de cuentas y a la debida gobernanza del municipio.

### **VISIÓN**

Como lo fue en la pasada administración, la presente 2021-2024 (que se reelige) sostendrá los pilares de la verdadera transformación, como son: la rendición de cuentas, la implementación de mecanismos gubernamentales con mayores y mejores índices de transparencia en sus procesos, así como la debida diligencia en las finanzas públicas, así como en su saneamiento. Todo, será reflejo de un gobierno más responsable y confiable para la ciudadanía.

La rendición de cuentas, transparencia y la no permisibilidad de la corrupción, son pilares que reflejan un gobierno responsable y abierto a la ciudadanía. Escuchar las problemáticas de las y los amozoquenses es una prioridad para encontrar de la mano de la ciudadanía las mejores alternativas a las problemáticas sociales, culturales, educativas y económicas que se presentan en su día a día.

Un gobierno moderno, digital y de vanguardia habrá de conformarse en esta administración, mismo que a través de programas y políticas públicas de inclusión social, buscará impactar en la vida de sus habitantes.

### **MISIÓN**

El Municipio de Amozoc de Mota requiere de la continuación de un gobierno responsable, austero y honesto, que no sólo lleve a cabo una administración correcta de las finanzas públicas, sino que también, mejore la calidad de vida de manera adecuada y sustancial para sus habitantes, mediante la implementación de acciones y medidas que logren erradicar la desigualdad social y mejoren las condiciones sociales, económicas, culturales, educativas y ambientales del municipio.

Por ello, la misión que se tiene es la de generar políticas públicas que realmente garanticen el correcto funcionamiento de los ejes de acción centrales y transversales, los cuales fomentarán el desarrollo democrático en el municipio y las condiciones para generar mejores oportunidades de desarrollo en los núcleos familiares amozoquenses.

### **VALORES**

1. **Austeridad:** La administración y ejercicio de los recursos públicos municipales en manos de las personas servidores públicos, se realizará con apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Evitando cualquier acto de corrupción que deslegitime la actuación de este gobierno.
2. **Honestidad:** La administración municipal realizará sus acciones con honestidad y coherencia entre sus pensamientos, palabras y acciones; generando confianza con la población. De esa manera, se logra propiciar un gobierno responsable que contribuya al ejercicio democrático del poder.
3. **Respeto:** Se garantiza, el disfrute de una estrecha comunicación, relación de respeto y cordialidad entre las autoridades del municipio de Amozoc y la ciudadanía. Asimismo, habrá atención prioritaria y efectiva a sus demandas en condiciones de igualdad, salvo algunos casos bajo un trato particular, justificado para aquellos grupos que

---

<sup>3</sup> Es una norma internacional que establece los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad en base a la norma ISO 9001:2015 para Gobiernos Locales. La aplicación de esta norma internacional permite a un Gobierno Local, alcanzar un nivel que le permita proporcionar productos y servicios consistentes y conformes a la comunidad local.

históricamente han sido desplazados u olvidados. Recordando siempre mantenerse con signos de cordialidad y respeto hacia sus derechos, pero también hacia sus necesidades.

4. Responsabilidad: La autoridad municipal, dispondrá de lo necesario para que su trabajo, acciones y funciones públicas resulten en beneficio de la sociedad amozoquense. Buscando el bien común, la gestión democrática, la participación ciudadana y la debida diligencia en las actuaciones que conforme al marco constitucional y legal les correspondan.

5. Solidaridad: Se fortalecerá la unión y el amor hacia nuestros semejantes ante cualquier adversidad, generando apoyo o adhesión en aquellas situaciones complejas que tengan las y los amozoquenses. En otras palabras, el objetivo será que cada uno de los amozoquenses entable una estrecha y efectiva comunicación con el municipio, para que, de tal forma, escuchando, las autoridades comprendan el verdadero sentir de sus habitantes y así, formular una relación de apoyo y amparo.

6. Transparencia y rendición de cuentas: Estos elementos son una de las banderas que debe reflejar el actuar de la administración pública que se reelige. La mejora en los procesos para garantizar un gobierno abierto y congruente debe demostrarse a través de la implementación de acciones que tomen en cuenta la realidad de las y los amozoquenses, así como el de sus familias.

Cabe señalar que todas nuestras acciones, decisiones e información son de conocimiento público, mismas que habrán de ejecutarse con apego al marco constitucional, convencional y legal vigente, respetando en todo momento el ejercicio integral de los derechos humanos de las y los habitantes. Construyendo un ambiente de confianza, cero corrupción y seguridad entre la ciudadanía y nuestro Ayuntamiento.

7. Conciliación: A través de la realización de mesas de trabajo democrático y plural entre la ciudadanía y las instituciones podrán identificarse los principales fenómenos y problemas públicos vigentes en el entorno municipal, de tal manera que, puedan presentarse soluciones a dichas necesidades. Es así como, mediante la conciliación de las partes podrá lograrse una mayor eficiencia y efectividad en la ejecución del Plan.

8. Diálogo democrático: La administración municipal tomará en consideración el contexto y la opinión de las y los ciudadanos para la toma de decisiones relevantes al interior del Ayuntamiento, buscando

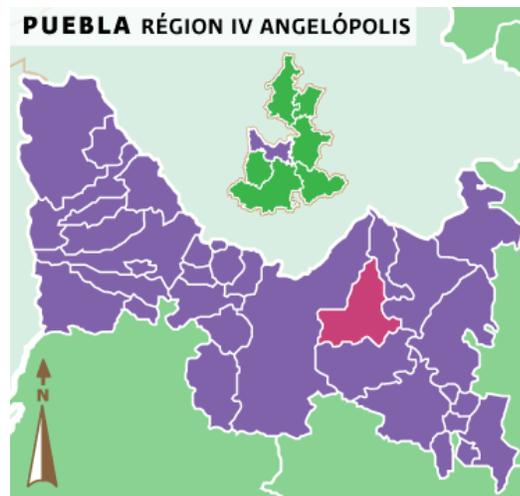
siempre construir una democracia participativa y deliberativa que favorezca a la debida gobernanza.

## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

### I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El Municipio de Amozoc se localiza en la parte central del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 00' 30" y 19° 12' 12" de latitud norte y los meridianos 97° 59'18" y 98° 08' 42" de longitud occidental. Limita al norte con el Municipio de Puebla y Tepatlaxco de Hidalgo, al sur con Cuautinchán, al oriente con los Municipios de Tepatlaxco y Acajete y al poniente con el Municipio de Puebla.<sup>4</sup>

Posee una superficie de 135.18 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 70, respecto a los demás Municipios del Estado.



### II. POBLACIÓN.

En el Municipio de Amozoc de Mota, Puebla, la población reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (de ahora en adelante INEGI) en el Censo “Población y Vivienda 2020”<sup>5</sup> fue de 125, 876 habitantes en total, lo que representa el 1.91% de la población en la entidad, lo cual comprende una población total de 6, 583, 278 personas, representando el octavo municipio más poblado del Estado de Puebla. Con una densidad de población (hab/km<sup>2</sup>) de 1103.2.

<sup>4</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico del INAFED: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21015a.html>

<sup>5</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico del INEGI: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_pue.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_pue.pdf)

Bajo esa tesitura, se tiene que Amozoc ocupa el octavo lugar respecto del índice de población total, convirtiéndolo en uno de los principales municipios en el Estado, dada también su proximidad con la zona conurbana.

Recientes datos del Censo Nacional de Población 2020 revelaron que en el país hay 126 millones 14 mil 24 habitantes: 64 millones 540 mil 634 son mujeres (51.2 por ciento); y 61 millones 473 mil 390 hombres (48.8 por ciento); es decir, hay 100 mujeres por cada 95 varones. Y sin ser excepción a la regla, el municipio de Amozoc, al igual que de manera nacional, arrojó datos donde se establecen las mismas proporciones, las mujeres ocupan el 51.16% de la población total y los hombres el 48.84%. Por lo que, tales circunstancias dotan de importancia la justificación argumentativa para brindar mayor observancia a los temas de género en el municipio.

### **III. VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS.**

Asimismo, de conformidad con dicho Censo de Población, nuestro municipio tiene 31 mil 585 viviendas particulares habitadas, de un total de 1, 713, 381, lo cual representa el 1.84%. De tal manera que, uno de los objetivos es ofrecer a cada una de las y los amozoquenses la oportunidad de obtener una vivienda digna, decorosa y con todos los servicios públicos básicos, tal como lo marca el contenido al artículo 4° de la Constitución General y el diverso 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

### **IV. CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.**

Las categorías de protección especial en términos constitucionales y convencionales, se define por aquellos grupos que históricamente han sido desplazados u olvidados socialmente, por lo que requieren de un marco de protección diferenciado, aunque justificado, con el objetivo de generar un ambiente de igualdad y cero permisibilidad a la discriminación.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha precisado que la no discriminación, junto con la igualdad ante la ley y la igual protección de la ley a favor de todas las personas, son elementos constitutivos de un principio básico y general relacionado con la protección de los derechos humanos.<sup>6</sup>

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha precisado que las “categorías sospechosas”, se relacionan con aquellos grupos que resultan afectados en su derecho a un trato igualitario en razón de su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades,

la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, en términos de lo que dispone el artículo 1º, quinto párrafo, de la Constitución General.

### **LENGUA INDÍGENA**

En el Estado de Puebla, según datos del INEGI, en el último Censo de Población (2020), la población de 3 años y más hablante de lengua indígena, corresponde al 9.9% del porcentaje nacional. Lo que representa una disminución del 1.6% respecto del Censo intercensal realizado en el año 2010.

Tal como se advierte en el siguiente gráfico:

### **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Asimismo, respecto a las personas con alguna condición de discapacidad, en una distribución por grupos de edad, tenemos que las personas entre 60-84 años representan el sector social con mayor índice porcentual, siendo este de 39.5% de la totalidad a nivel estatal. De ahí que, en nuestro municipio sea imperativo generar políticas públicas que visualicen a este grupo socialmente desplazado.

### **PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES**

Ahora bien, representa un reto para nuestro municipio la protección de los derechos de las mujeres y con ello, la prevención de cualquier acto de violencia contra ellas. Por ello, el Instituto Municipal de la Mujer de Amozoc (IMMA), continuará con las acciones que realiza de manera cotidiana, tales como: la atención y servicios las 24 horas del día, el otorgamiento de asesorías jurídicas y terapias psicológicas, así como el acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia a diversas instituciones públicas, que buscan proteger sus derechos humanos.

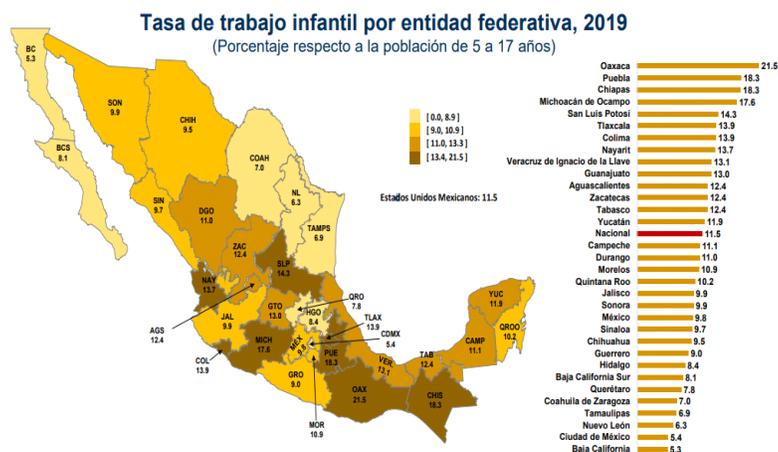
Asimismo, las líneas de acción habrán de apegarse al Plan de Acción de la “Declaratoria de Alerta de Género para el Estado de Puebla”, emitido por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18, párr. 83.

## Niñas, Niños y Adolescentes

Según datos que arroja la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) realizada por INEGI, durante el año 2019, el Estado de Puebla fue la segunda entidad a nivel nacional con mayor cantidad niños, niñas y adolescentes trabajando; teniendo una cifra de 402 mil 600 habitantes que representan el 18.3 % total de la población infantil residente en el Estado<sup>8</sup>; representando un aumento de 2.1% respecto al mismo sector poblacional, conforme al último informe presentando por la misma institución en el año 2017.



Bajo esa tesitura; y conforme a datos del Mapa de Riesgo de Trabajo Infantil en el Estado de Puebla de la Dirección General de Información Laboral del año 2015; el Municipio de Amozoc, Puebla registró entre 12.8% y 21.2% de ocupación infantil entre 5 y 17 años respecto a ese Sector poblacional.

En ese contexto; es un gran reto para el Municipio de Amozoc, Puebla atender esa problemática, para que a través de un eje temático y transversal fortalezca la protección y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes amozoquenses.

## POBREZA EXTREMA

El CONEVAL en el año 2015 informó que los municipios de Tehuacán, San Martín Texmelucan, Atlixco y Amozoc, fueron los que más reportaron personas en pobreza, concentrado entre éstos el 30.2% de la población en pobreza extrema para el estado de Puebla.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> Constable en el siguiente enlace electrónico: <http://www.alertaporlasmujeres.puebla.gob.mx/images/pdf/plan-de-accion.pdf>

<sup>8</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico del INEGI: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti\\_2019\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf)

<sup>9</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico del CONEVAL: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes de pobreza y evaluacion 2020 Documentos/Informe Puebla 2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes%20de%20pobreza%20y%20evaluacion%202020/Documentos/Informe%20Puebla%202020.pdf)

Hasta el momento, se han implementado diversas acciones y políticas públicas de inclusión social para reducir ese margen, así también en materia de salud, trabajo, educación, igualdad y no discriminación, buscando mejores oportunidades para las y los habitantes.

## **V. EDUCACIÓN.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Constitución General, en el Estado de Puebla, se han impulsado diversas acciones para incentivar la educación básica, media y media superior, reduciendo el nivel de analfabetismo reportado de 2010 a 2020, en un 3.4% según datos del INEGI.<sup>10</sup>

Bajo ese contexto y tomando en cuenta la pandemia sanitaria en la que nos encontramos a nivel nacional y desde luego en nuestro municipio, es necesario implementar medidas de innovación con el objetivo de que niñas, niños y adolescentes gocen de una educación integral, ya sea a distancia, semipresencial o presencial. De ahí que, de la mano de la Secretaría de Educación local y Federal, se buscarán estrategias y medidas idóneas para fortalecer la educación básica y media superior.

Según datos del Sistema Nacional de Información Municipal en Amozoc existen 23 escuelas primarias, 12 escuelas secundarias, 9 bachilleratos, 2 Institutos Superiores o Universidades, que contribuyen de manera pública o privada al Sistema de Educación Nacional y local.<sup>11</sup>

Finalmente, es necesario desarrollar estrategias positivas para informar y generar conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de recibir educación básica. Una educación de calidad trae consigo beneficios no únicamente culturales y de profesionalización, sino también económicos para las y los amozoquenses.

## **VI. SALUD.**

La salud como derecho fundamental es una prioridad para este gobierno, el cual busca generar las acciones, políticas y mecanismos idóneos para que tal derecho prestacional se vuelva una realidad y las familias amozoquenses vivan con la confianza de que la administración pública actúe para salvaguarda el nivel más alto del disfrute de su salud.

Según datos del INEGI, la distribución de la población por condición de afiliación a servicios de salud, de los años 2010 a 2020, ha tenido un notable incremento del 21.1%, en el estado de Puebla.

En efecto, la información antes señalada puede entenderse bajo la lógica de dos argumentos. En primer lugar, es evidente que ha crecido la población total del estado y con ello, es aún más normal que las personas busquen asegurar su calidad de vida mediante mejores servicios de salud. Pero, asimismo, la concepción de “*la salud como un derecho*” se ha hecho más fuerte frente a la nueva administración del gobierno federal, la cual repercute de la misma manera en el ámbito local, provocando así, un alza en los índices de afiliación al servicio público de salud, tanto a nivel estatal como municipal.

Por otro lado, de acuerdo con la Secretaría de Salud del Estado,<sup>12</sup> en el municipio contamos con el Centro De Salud Con Servicios Ampliados (CESSA) de Amozoc, mismo que contribuye a preservar ese derecho humano, buscando siempre brindar un servicio de calidad en el trato hacia las y los amozoquenses.

Ofreciendo como servicios los conducentes:

- Consulta de Medicina General / Familiar
- Odontología
- Atenciones en Urgencias
- Radiología
- Laboratorio Clínico

Sin embargo, ahora debido a la pandemia por COVID-19, se han sumado diversos retos en materia, sobre todo de naturaleza prestacional a la hora de garantizar los derechos humanos relacionados a la salud, particularmente con tratamientos, medicamentos y vacunas.

Por lo que, de la mano con el Gobierno Federal y administraciones locales, implementaremos medidas más eficaces para que las familias amozoquenses disfruten de un nivel de salud óptimo y adecuado que les permita realizar sus actividades personales y laborales con la mayor cotidianeidad.

---

<sup>10</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico del INEGI: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_pue.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_pue.pdf)

<sup>11</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico: <http://www.snim.rami.gob.mx/>

<sup>12</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico de la Secretaría de Salud local: <http://ss.puebla.gob.mx/servicios/directorio-hospitales-y-c-de-salud>

**VII. ECONOMÍA.**

En lo que refiere a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022, el H. Ayuntamiento de Amozoc, Puebla, da cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las proyecciones no consideran modificación alguna a la estructura tributaria del Municipio de Amozoc, Puebla, ni del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal o cualquier otra relativa a la capacidad hacendaria del Municipio.

PROYECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA		
2022-2023		
(pesos)		
(Cifras nominales)		
CONCEPTO	2022	2023
Ingresos de libre disposición	154,388,537.00	158,729,663.00
Transferencias Federales Etiquetadas	141,473,157.00	143,461,665.00
Ingresos derivados de Financiamiento	0.00	0.00
Total de Ingresos Proyectados	295,861,694.00	302,191,328.00

Durante el ejercicio fiscal 2022, el H, Ayuntamiento de Amozoc, Puebla puede tener posibles riesgos en materia de ingresos públicos; como son: (1) Elevada dependencia de transferencias federales, por lo que cualquier choque en las finanzas públicas de ese orden de Gobierno afectaría a las del Estado; (2) Menores participaciones federales derivadas de una reducción en la Recaudación Federal Participable (RFP).

Resultados de Finanzas Públicas de los ejercicios 2020-2021		
Municipio de Amozoc, Puebla		
(Pesos)		
Concepto	2020	2021
Ingresos de Libre Disposición	124,920,870.58	137,779,989.00
Transferencias Federales Etiquetadas	132,727,959.14	118,186,727.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00
Total de resultados de Ingresos	257,648,829.72	255,966,716.00

Por lo que refiere a la Ley de Ingresos del Municipio de Amozoc, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022; se tiene esencialmente lo siguiente:

En materia de impuestos; la citada Ley de Ingresos del Municipio de Amozoc, Puebla, mantiene (1) Las mismas tasas establecidas en la pasada Ley en mención; salvo el caso del impuesto predial, en la que se incluye la clasificación que indica la Ley de Catastro del Estado, vigente; (2) Tasa 0% para el pago del Impuesto Predial, tratándose de ejidos que se consideren rústicos y que sean destinados directamente por sus propietarios a la producción y el cultivo; así como de los muebles regularizados durante los doce meses siguientes a la expedición del título de propiedad; (3) Cuota mínima en materia de impuestos \$185.00

En lo correspondiente a Impuestos Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles; (1) Tasa de 0% en adquisición de predios con construcción destinados a casa habitación, cuyo valor no sea mayor a \$750,160.00; la adquisición de predios que se destine a la agricultura, cuyo valor no sea mayor a \$169,110.00; y la adquisición de bienes inmuebles que se realice como consecuencia de la ejecución de programas federales, estatales o municipales en materia de regularización de la tenencia de la tierra.

Cabe mencionar que; se establece la disposición de las exenciones a las contribuciones, establecidas en las Leyes Fiscales y Ordenamientos expedidos por las Autoridades Municipales, resaltando el principio Constitucional de Municipio libre, autónomo e independiente en la Administración de su Hacienda Pública.

(2) En lo general, las cuotas y tarifas se actualizan en un 5.5%, que corresponde al monto de la inflación estimado al cierre del ejercicio fiscal 2021 para la ciudad de Puebla.

(3) Para facilitar el cobro de los conceptos establecidos en la Ley, se establece redondear el resultado de esta actualización en las cantidades mayores a diez pesos a múltiplos de cincuenta centavos inmediato superior, y las cuotas menores de diez pesos a múltiplos de cinco centavos inmediato superior.

(4) Se establecen modificaciones en el artículo 15 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

### **VIII. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.**

El desarrollo humano es la posibilidad de disfrutar, en igualdad de oportunidades, una vida prolongada, saludable y creativa, de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1995). Bajo ese tenor, debe estimarse que el desarrollo no solamente prevé lo económico, sino que también hace énfasis en las capacidades de las personas para incrementar su potencial y satisfacer sus necesidades e intereses.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), respecto al Índice de Desarrollo Humanos,<sup>13</sup> el Estado de Puebla, tiene los siguientes datos:

- Índice de esperanza de vida: 0.82%
- Índice de alfabetización: 0.85%
- Índice de matriculación 0.61%
- índice de escolaridad 0.77%
- Índice de PIB per cápita 0.68%
- Índice de desarrollo humano (IDH) 0.76%
- Grado de desarrollo humano Medio alto.

Sobre esos indicadores, esta administración municipal buscará eficientar los servicios que presta en aras de mejorar la calidad de vida de las y los amoquienses. Lo conducente, tomando en

---

<sup>13</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico: [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D1\\_POBREZA00\\_03&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce&NOMBREENTIDAD=\\* &NOMBREANIO=\\*](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D1_POBREZA00_03&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=*)

consideración los derechos humanos para un nivel de vida adecuado y digno.

Ahora bien, pasaremos en un primer momento a describir los ejes centrales sobre los que descansará actuación de nuestra administración:

## **EJES CENTRALES**

### **GOBIERNO RESPONSABLE**

Objetivo general: constituirse en un gobierno que actúe de manera honesta, responsable y cabal frente a las y los habitantes del Municipio de Amozoc. En ese contexto, se implementarán acciones y medidas pertinentes para establecer un nexo de confianza que permita la democratización de los procesos que se llevan al interior de la administración pública. Ello, bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas y gobierno cercano, que contribuyan a la moderación de los servicios públicos, su debida prestación, así como al contacto próximo con las y los ciudadanos.

En consecuencia, la necesidad de un gobierno responsable se da en el contexto de una democracia representativa y participativa que busca responder a las necesidades de la población a través de un gobierno abierto, responsable y honesto.

#### 1. Estrategias Generales.

- Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas. Generar canales eficientes, oportunos y eficaces que permitan a la sociedad el acceso a la información pública en las modalidades, que para tal efecto se establecen en las leyes; fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública municipal.
- Vinculación social. Incentivar el diálogo y la cercanía con las y los amozoquenses, a través de canales de comunicación eficaces para captar sus exigencias y principales problemáticas.
- Certidumbre en la actuación de personas servidoras públicas. A través de la inclusión de medios alternos de denuncia y vigilancia de la función pública municipal, se dará certidumbre a la ciudadanía de la actuación de las y los servidores públicos en la administración.
- Revisión de procesos institucionales. Mejorar las capacidades institucionales de la administración, a través de la revisión, modificación e implementación de nuevos procesos y procedimientos que permitan reformar las funciones institucionales e innovar la gestión.

- Verificación de cumplimiento de programas presupuestarios. Impulsar el desarrollo del municipio a través de políticas y herramientas administrativas que permitan verificar el grado de cumplimiento de los Programas Presupuestarios Anuales, derivados de la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo; implementando tecnologías que faciliten el acceso a los servicios del municipio.
- Desarrollo de programas. Desarrollar programas que permitan mejorar la infraestructura y prestación de las y los servicios públicos básicos en los barrios, colonias, juntas auxiliares y localidades del municipio, mediante la implementación de procesos administrativos eficientes y eficaces, mejorando las funciones y actividades de nuestros departamentos.
- Infraestructura básica. Diseñar y denotar proyectos de infraestructura básica que contribuyan a disminuir el índice de marginación y pobreza en el Municipio de Amozoc.
- Estrategias para la solución de conflictos. Implementar estrategias que permitan la solución de conflictos y atención a la ciudadanía, mediante la integración de los diversos grupos que conforman a la sociedad Amozoquense, haciendo así un gobierno para todos y todas.
- Control y fiscalización. Generar sistemas eficientes de control y gestión de las dependencias municipales, así como de su colaboración con los entes de fiscalización externa, estatal y federal, haciendo eficiente y eficaz la función pública. Asimismo, se consolidarán auditorías públicas rutinarias que tendrán por objetivo incentivar la participación y vigilancia ciudadanía en estos procesos fiscales.
- Programa de autodiagnóstico. Implementar el Programa del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), “Guía consultiva de desempeño Municipal” para tener un autodiagnóstico que permita promover un desarrollo integral en el municipio y fortalecer la capacidad de gestión de Amozoc.
- Moderación de espacios públicos. Diseñar y generar proyectos que coadyuven a la modernización de los servicios públicos en el municipio, tomando como punto de referencia un gobierno sustentable y ecológico.

## 2. Líneas de acción.

### Transparencia y rendición de cuentas

- Cumplimiento en obligaciones de transparencia. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas

del municipio en los diversos portales Federales, Estatales y Municipales, de conformidad con sus normas de operación y en términos de las legislaciones general y local aplicables.

- Informe de gobierno. Elaborar de manera anual, el Informe de Gobierno, que permita rendir cuentas del ejercicio de los recursos y transparentar la actuación de la administración pública municipal.
- Mecanismos de acceso a la información pública. Establecer los mecanismos y medios idóneos que permitan garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, así como de la imparcialidad en los recursos de acceso a la ciudadanía.
- Rendición de cuenta como mecanismo para la reelección. Establecer un mecanismo de rendición de cuentas donde la ciudadanía revise el actuar de las y los servidores públicos. Generando un vínculo de confianza a partir de la instauración de un gobierno de reelección.
- Gobierno a pie. Implementar un modelo de atención ciudadana a pie, que consista en dar continuidad a la labor territorial como representante Municipal de escuchar nuevamente de manera anual, las principales peticiones y necesidades de cada una de las regiones de Amozoc.
- Firma de convenios de colaboración. Establecer y firmar convenios de coparticipación con los diferentes niveles de gobierno, a fin de colaborar con la transparencia y la rendición de cuentas.

#### Combate a la Corrupción

- Declaraciones patrimoniales. Verificación de la entrega sobre la totalidad de declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos, obligados por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la diversa Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.
- Imparcialidad en la aplicación de recursos públicos. Garantizar la imparcialidad en la aplicación de los recursos a través de medios accesibles a toda la población para atención de quejas, que permita identificar y aplicar medidas preventivas y correctivas de las denuncias ciudadanas.
- Línea de atención a quejas y denuncias. Atender quejas y denuncias de la ciudadanía por actos de corrupción y uso indebido de funciones de los servidores públicos, relativos al ámbito de su competencia, mediante un canal eficiente y rápido, evitando cual obstáculo administrativo que se pueda presentar.

- Sistema de prevención. Establecer un sistema municipal de prevención contra los actos de corrupción.
- Programas de combate a la corrupción. Desarrollar programas de combate a la corrupción, con inclusión social y vigilancia ciudadana.
- Exámenes de control de confianza. Realización de Exámenes de Control de Confianza que ayuden a monitorear el desempeño de las y los servidores públicos, en aras de salvaguardar la honorabilidad, legalidad y profesionalismo en el servicio público.
- Firma de convenios de colaboración. Establecer y firmar convenios de coparticipación con los diferentes niveles de gobierno a fin de colaborar con el sistema anticorrupción a nivel nacional y en el Estado de Puebla.

#### Modernización Administrativa y Mejora Continua

- Modernización de sistemas contables. Modernizar la operación de los recursos a través de sistemas contables confiables y eficientes.
- Acciones para la rendición de cuentas. Fortalecer las acciones para contar con una administración pública eficiente de calidad, con resultados en la rendición de cuentas.
- Verificación del desempeño de la administración Municipal. Verificar de manera constante y permanente el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas para el desempeño adecuado de las Coordinaciones y Direcciones. Recordando que las y los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo, comisión o función deben conducir su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad. Por lo que, cuando no se obre bajo estos lineamientos, el Municipio de Amozoc dispondrá de un área especial para la presentación de quejas, ya sea por medio electrónico o físico, y tendrá la función de sancionar, si resulta necesario, a la persona servidora que a su buen deber no se apegue.
- Moderar el gasto público. Moderar el gasto en servicios personales, al tiempo que se fomente el buen desempeño de las y los servidores públicos municipales.
- Procedimientos y fiscalización. Establecer los procedimientos para la evaluación del desempeño y la fiscalización a las dependencias municipales.
- Cumplimiento de programas. Dar seguimiento al cumplimiento de los programas de capacitación dirigidos a las y los servidores públicos del ayuntamiento.

- Actualización de disposiciones administrativas. Coordinar con las dependencias la elaboración y/o actualización de las disposiciones administrativas de observancia general que se requieran para el adecuado desempeño de sus funciones.
- Automatización de la Oficialía Municipal. Implementar una herramienta tecnológica y de innovación para automatizar y controlar, la documentación que ingresa por oficialía de partes.
- Gestión de respuestas virtuales o digitales. Implementar un sistema digital Municipal en la página oficial del H. Ayuntamiento de Amozoc, con la finalidad de dar respuesta oportuna y expedita a las solicitudes que se presenten ante la oficialía de partes.

#### Coordinar el desarrollo de las reuniones de cabildo

- Programas de calidad. Formular, aplicar y dar seguimiento a programas de calidad para el desarrollo y fortalecimiento institucional.
- Emisión de documentos oficiales. Emitir los documentos oficiales que soliciten los ciudadanos en el ámbito de su competencia, a través de la agilización de medios digitales.
- Formulación de acuerdos. Emitir acuerdos para fortalecer las buenas prácticas gubernamentales y el desarrollo correcto de la administración Municipal, en miras de generar un gobierno responsable y honesto.
- Publicidad de los acuerdos. Divulgar y difundir los acuerdos emitidos, de manera física y a través de medios digitales, derivados de las reuniones de cabildo.

#### Modernización y digitalización del registro civil

- Comunicación institucional. Establecer políticas en materia de comunicación institucional, relaciones públicas, eventos y mercadeo de programas públicos.
- Creación de programa de digitalización. Crear o diseñar un programa de digitalización del registro civil, que fomente la innovación en las prácticas Municipales y la facilidad de acceso a registros por parte de las y los ciudadanos.

#### Monitoreo, evaluación y seguimiento

- Sistema de planeación, seguimiento y evaluación. Establecer y desarrollar el sistema de planeación, seguimiento y evaluación Municipal, definiendo e instrumentando el Plan Municipal de

Desarrollo y los Programas Presupuestarios Anuales; con el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

- Sistematización de información. Sistematizar información para la elaboración de avances de trabajo, evaluaciones de desempeño e informe anual del Presidente Municipal.
- Sistema de evaluación de la gestión Municipal. Continuar con la implementación del sistema de evaluación de la gestión municipal que permita fortalecer el proceso de planeación y la toma de decisiones por parte de presidencia.
- Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 a través de los indicadores estratégicos establecidos en los Programas Presupuestarios Anuales de las dependencias municipales.
- Seguimiento y evaluación de programas presupuestarios. Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestarios Anuales de las dependencias municipales.
- Verificación operativa del presupuesto de egresos. Vinculación operativa del Presupuesto de Egresos con los Programas Presupuestarios Anuales en coordinación con la tesorería municipal.
- Supervisar el gasto público. Supervisar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, siempre bajo las líneas de austeridad y eficiencia sobre los recursos.

Servicios públicos de calidad

- Recolección de basura. Optimizar el servicio de recolección de basura y el servicio de barrido manual en el municipio y sus comunidades, a través del establecimiento de un circuito de rutas, localización estratégica de contenedores de basura y recorridos que permitan aprovechar de manera efectiva los recursos existentes.
- Reciclaje de basura. Implementar un sistema efectivo en el servicio de recolección de basura que permita la reutilización y tratamiento de los residuos producidos para reintroducirlos en un ciclo de vida.
- Rehabilitación de espacios públicos. Desarrollar acciones de rehabilitación, mejora y mantenimiento de espacios públicos y escuelas.
- Recuperación de espacios públicos. Implementar acciones de recuperación y dignificación de parques, jardines y avenidas en todo el municipio.

- Verificación de alumbrado público. Verificar que el servicio de alumbrado público llegue opere correctamente a cada colonia y delimitación del municipio y, asimismo realizar las operaciones de mantenimiento correspondiente de manera permanente y continua.
- Renovación del Mercado Municipal. Continuar con las mejoras de las instalaciones del mercado municipal, optimizando su operación y generando mejores condiciones de salubridad, tanto para el comerciante, como para el consumidor.
- Manteamiento de panteones. Ofrecer servicios de calidad con personal capacitado; administrar eficientemente los espacios físicos resguardando la información y documentación en archivos y digitalmente; crear un ambiente laboral óptimo con valores de honestidad, respeto, responsabilidad; promover el trabajo en equipo, superación personal y profesional de los trabajadores; ejecutar acciones de mantenimiento y dignificación de panteones y de sanitización permanente de los espacios derivado de la pandemia por la COVID-19; y elaborar un Reglamento Interior para la Administración de Panteones.
- Servicio de agua potable. Otorgar un servicio de agua potable regular y eficiente, en donde no existan periodos de desbaste o desatención a los sistemas hídricos.
- Funcionamiento del drenaje público. Verificar y realizar trabajos de mantenimiento, así como de renovación para el correcto funcionamiento del drenaje público.
- Recaudación del impuesto predial. Fortalecer la recaudación del impuesto predial, a través de un sistema de cobro itinerante en las comunidades y sistemas de acceso digital a través del portal institucional del municipio.
- Orientación en el pago de contribuciones. Ofrecer al contribuyente una orientación adecuada con calidad y calidez, para que realice el pago de sus contribuciones.
- Sistematización de padrones de contribuciones. Sistematizar los padrones de contribuciones determinables a través de programas de digitalización o innovación tecnológica.
- Depuración del padrón general de pago. Depurar el padrón general de pago de la comunidad, por tipo de incumplimiento e informar a los contribuyentes sobre los adeudos que tienen, además de señalar las medidas o medios correspondientes de pago.

- Programas de regularización. Elaborar y aplicar programas de regularización de contribuyentes en el pago de contribuciones.
- Aplicación de subsidios o estímulos. Aplicar subsidios y estímulos a contribuyentes cumplidos, conforme a los límites que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- Actividades de difusión. Realizar actividades de difusión para concientizar a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones, bajo un concepto de cooperatividad en el gasto público.

#### Infraestructura para el bienestar de las familias Amozoquenses

- Ampliación de red de agua potable. Para mejorar la calidad de vida de la población, es necesario continuar con la ampliación de la red de agua potable y drenaje en localidades prioritarias.
- Rehabilitación para mejorar el tránsito. Implementar acciones de rehabilitación y construcción de infraestructura vial para mejorar el tránsito de personas y mercancías en el municipio y su zona conurbada.
- Promoción de servicio de red de energía. Promover la introducción del servicio de red de energía eléctrica en las viviendas que no cuenten con el servicio, y supervisar el buen funcionamiento en las 21 localidades y la cabecera municipal.
- Programa “pinta tu fachada”. Implementar el programa “pinta tu fachada” en colonias marginadas y peligrosas, implementándolas con ello de tranquilidad y seguridad modificando el panorama anterior.
- Ampliación del servicio de alumbrado público. Continuar con la instalación de postes de alumbrado público en zonas estratégicas para la seguridad de los amozoquenses.
- Programa de vivienda digna. Promover la implementación de acciones institucionales para garantizar que todas las y los amozoquenses disfruten de una vivienda digna y decorosa, que cuente con todos los servicios públicos básicos.

#### Paz, Orden y Gobernanza

- Asesoría jurídica. Prestar la asesoría jurídica que soliciten las dependencias y entidades municipales.
- Conciliación para la gobernabilidad. Conciliar con los grupos sociales, cada vez que exista algún conflicto de alguno de ellos para mantener la gobernabilidad en el municipio.
- Mecanismos de participación ciudadana. Fortalecer la relación gobierno-sociedad, a través del establecimiento de mecanismos

efectivos de participación y deliberación ciudadana que permitan la instrumentación de acciones de gobierno en un marco de corresponsabilidad.

- Atención ciudadana. Verificar que la atención ciudadana sea siempre respetuosa, eficiente, cálida de acuerdo a la normatividad aplicable.

#### Desarrollo Institucional, Control Interno y Fiscalización

- Procesos de auditoría. Mejorar los procesos de auditoría y revisión de la gestión gubernamental mediante una adecuada planeación y seguimiento eficiente, ahora incluyendo el servicio civil de los amozocenses en dicha labor.
- Estandarización de procesos administrativos. Mejorar y estandarizar los procesos administrativos en todas las dependencias e implementar totalmente la armonización contable.
- Entrega de información a la Auditoría Superior del Estado. Entregar toda la información que requiera la Auditoría Superior del Estado en tiempo y forma, de conformidad con las legislaciones aplicativas en la materia.
- Estándares de calidad en trámites y servicios. Establecer estándares de calidad de trámites y servicios y su realización en un mismo espacio físico o electrónico. Así como, la implementación de sistemas digitales para la recepción y envío de trámites de la Administración Municipal.
- Pago de nóminas. Pagar las nóminas en términos de ley implementando el sistema electrónico para su control.
- Controles en el ejercicio de recurso. Implementar controles estrictos en materia de ejercicio de recursos en combustible, refacciones y servicios automotrices.
- Reducción del gasto público. Incentivar a las y los servidores públicos que implementen o aporten ideas para reducir el gasto público, a través del principio de austeridad republicana.
- Práctica de auditorías. Practicar auditorías a las dependencias y entidades del municipio para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas.

#### Vinculación Institucional

- Coordinación Intergubernamental. Establecer una Coordinación intergubernamental con el gobierno estatal y federal para generar sinergias y articular programas en beneficio al municipio.

- Herramientas de autodiagnóstico. Evaluar los Indicadores que marca la herramienta de autodiagnóstico de Agenda desde lo Local para determinar las áreas que requieran de atención.
- Acciones para superar rezagos. Realizar la planeación estratégica para generar acciones que permitan superar los rezagos identificados al interior del municipio y su administración.
- Seguimiento de programas. Seguimiento de programas municipales, a través de acciones coordinadas con el gobierno estatal y federal, en un diálogo paralelo y democrático en pro de las y los amozoquenses.

### 3. Metas.

- Efectivizar el cumplimiento de las líneas de acción con el objeto de que exista una confianza ciudadana en la gestión gubernamental y en el combate a la corrupción como línea principal de ejercicio municipal acorde con la visión del Plan Nacional de Desarrollo.

## **PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Objetivo general: Crear un sistema de protección civil municipal que ayude a mantener segura a nuestra población en posibles emergencias o accidentes, además de establecer estrategias de prevención, capacitación e información para que la ciudadanía conozca más sobre este importante tema.

Asimismo, en cuanto a la seguridad pública, se buscarán estrategias de prevención del delito a través de políticas públicas integrales que busquen erradicar las principales problemáticas sociales. Además, se implementarán acciones de capacitación en materia de derechos humanos y sistema penal acusatorio, adiestramientos, exámenes de control de confianza y equipamiento de los cuerpos policiacos; estableciendo enlaces y coordinación de acciones con los gobiernos federal y estatal a través de un sistema que tenga por objeto disminuir los índices delictivos.

### 1. Estrategias Generales.

- Sistema de Protección Civil. Integrar un Sistema de Protección Civil Municipal, eficiente y de acciones concertadas, que garantice la proximidad social y la calidad operativa, mediante el adecuado equipamiento.
- Información sobre riesgos en materia de protección civil. Generar información sobre los riesgos naturales y antrópicos del municipio con el fin de conocer la ubicación de los riesgos naturales del municipio; generando planeación de las acciones de protección civil.

- Reglamentación en la materia. Mejorar la Reglamentación en materia de Protección Civil con la finalidad de poder generar convenios de colaboración con otras instancias y mejorar nuestro sistema municipal de protección civil.
- Fortalecimiento del sistema municipal de seguridad. Salvaguardar los derechos humanos de las personas, previniendo la comisión de delitos, preservando la libertad, el orden y la paz públicos, mediante el fortalecimiento del sistema municipal de seguridad, la profesionalización de la policía y la participación ciudadana, garantizando la Seguridad Pública.
- Política de desincentivación del delito. Creación de una política en materia de Seguridad Pública que desincentive los índices delictivos, a través de análisis cuantitativos y de la erradicación de los principales problemas sociales, tales como el desempleo, el desapego a la educación, la falta de espacios recreativos, el grado de profesionalización y culturización. Esto, bajo el argumento de brindar acceso a nuevas oportunidades de desarrollo para las y los amozoquenses.
- Sistema sociedad y gobierno. Conformar un sistema integral sociedad y gobierno para generar un canal de diálogo en la prevención e identificación de los principales delitos.
- Política de colaboración y coordinación. Conformar un sistema de coordinación con los gobiernos federal y local para diseñar estrategias en materia de prevención y detección oportuna de los delitos.

## 2. Líneas de acción.

### Eficiencia del Sistema de Protección Civil Municipal

- Profesionalización. Mejorar de manera integral y permanente las habilidades de los elementos de protección civil para hacer mayormente competitiva su labor en el servicio al público.
- Diseño de capacitación. Diseñar un sistema integral de capacitación a las y los amozoquenses en materia de protección civil.
- Actualización del parque vehicular. Actualización constante del parque vehicular utilizado en las acciones de protección civil para dar capacidad de respuesta a las eventualidades presentadas en materia.
- Actualización de recursos materiales. Para un mejor desempeño de las actividades administrativas, se llevará a cabo la actualización constante de los recursos materiales destinados a las acciones de Protección Civil y Seguridad Pública.

- Actualización de recursos tecnológicos. Actualizar los recursos tecnológicos y de innovación utilizados para el desarrollo de las acciones en materia de protección civil.
- Fortalecimiento del sistema de protección civil. Consolidar el fortalecimiento del Sistema de Protección Civil Municipal para que responda con eficacia a las expectativas de la población, a efecto de proteger y preservar la integridad física de la población, sus bienes y el entorno, ante la presencia de agentes perturbadores naturales o provocados.
- Reglamentación en la materia. Analizar y modificar la Reglamentación en materia de Protección Civil con la intención de acceder a otras instancias y diseñar un sistema de protección civil acorde a las necesidades imperantes en el municipio.

#### Gestión de riesgos de protección civil

- Elaborar el Atlas de Riesgos y Peligros. Elaborar y/o actualizar el Atlas de Riesgos y Peligros Naturales para su determinación en el espacio geográfico del municipio.
- Rutas de evacuación. Identificar rutas de evacuación de la población para prevenir daños ante una emergencia natural, física o antrópica.
- Zonas de vulnerabilidad. Identificar las zonas de vulnerabilidad y riesgos existentes en el municipio para implementar acciones preventivas y pertinentes que garanticen la seguridad de las y los amozoquenses.

#### Seguridad pública profesional e integral

- Profesionalización a los cuerpos policiacos. Profesionalizar a los cuerpos policiacos con técnicas de vanguardia, apegados al marco constitucional e internacional de los derechos humanos y legal.
- Seguridad pública inclusiva. Los cuerpos policiacos serán los primeros en recibir especial capacitación a la atención de grupos vulnerables, controversias en temas de violencia de género, a la juventud y a la familia.
- Fortalecimiento de la seguridad pública. Fortalecer los sistemas de seguridad pública y coordinación institucional.
- Fomento de coordinación ciudadana. Fomentar la coordinación responsable de los ciudadanos en actividades de prevención y atención a víctimas del delito, mediante la digitalización de los nuevos medios denunciabiles.

- Situación en materia de seguridad pública. Conocer la situación de la Seguridad Pública del municipio, que nos permita establecer el punto de partida para la mejora y disminución de la comisión de hechos delictivos.
- Programa diagnóstico. Para determinar los puntos conflictivos en las principales vías y avenidas de la ciudad e implementar operativos de vigilancia, es preciso elaborar un diagnóstico de las necesidades de vialidad.
- Zonas de riesgo. Identificar las zonas de riesgo e índices delictivos, con el objeto de implementar mecanismos y políticas de vanguardia que coadyuven a la desincentivación del delito.
- Equipamiento necesario e innovador. Realizar un diagnóstico que nos permita inventariar e identificar el estado y las necesidades de equipo para garantizar una policía moderna e innovadora.
- Centro de mando. Configurar un centro de comando, control, comunicación y cómputo que coloque al municipio en la modernidad en cuanto a la inteligencia policial en la prevención y disminución del delito.
- Consejo de Honor, Justicia y Profesionalización. En razón de vigilar y asegurar la actuación correcta de nuestro cuerpo de seguridad pública, en aras de fortalecer la paz y el bien común, se creará un Consejo de Honor, Justicia y Profesionalización de las y los elementos de seguridad pública.
- Certificación de la policía. Obtener la certificación de la policía municipal, a través de la capacitación constante en temas de derechos humanos y sistema penal acusatorio.
- Vigilancia y patrullaje. Ampliar la vigilancia y patrullaje con unidades de seguridad pública que gocen de las más amplias tecnologías, en zonas del municipio con mayor incidencia delictiva o riesgo inminente.
- Convenios de colaboración. Establecer y firmar convenios de coparticipación con los diferentes niveles de gobierno a fin de colaborar en operativos conjuntos de prevención del delito.
- Participación activa en programas de prevención. Participar activamente en programas de acciones intermunicipales que fortalezcan el Estado de Derecho y la seguridad de los habitantes de la región.

Prevención del Delito, sociedad y gobierno

- Realizar rondines. Realizar rondines de vigilancia en los alrededores de las escuelas y espacios públicos, en provecho de prevenir la comisión de hechos delictivos.
- Programas conjuntos. Desarrollar programas de prevención del delito con la ciudadanía para identificar problemáticas sociales que acarrearán la actualización de delitos.
- Implementar programas y acciones. Generar acciones y programas de capacitación para la prevención de delito.
- Sistema de denuncias. Crear un sistema que facilite la posibilidad de la denuncia ciudadana como herramienta clave en localizar focos amarillos y rojos para actuar con mayor presencia.
- Canales de comunicación digital. Abrir los canales de comunicación digital a través de las nuevas tecnologías. Brindando, en todo momento, asistencia de calidad y satisfacción en estas nuevas líneas comunicativas.
- Inteligencia policial. Llevar a cabo un sistema de inteligencia policial que nos permita identificar y atender de manera más eficiente las zonas conflictivas, buscando la reducción de índices delictivos.
- Respuesta inmediata. Proporcionar atención y respuesta inmediata a la ciudadanía en casos de emergencia, ante la posible comisión de hechos delictivos.

### 3. Metas.

- Generar mayores condiciones para que las y los amozoquenses confíen en la gestión en materia de seguridad pública, implementando medidas y políticas públicas que hagan sentir segura a la población y propicien un mayor desarrollo cultural, social y económico en el Municipio.

## **DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

Objetivo general: Impulsar un desarrollo urbano ordenado, regulado y controlando, a través de políticas orientadas a la ampliación de obras públicas, que faciliten el desarrollo económico y eleve la calidad de vida, en un entorno de sustentabilidad.

Asimismo, se buscará consolidar uno de los ejes rectores a esta administración, como lo es: la protección al medio ambiente. Pues, el objetivo consiste en establecer políticas de protección a fin de utilizar de manera racional y responsable nuestros recursos naturales en el desarrollo sustentable del Municipio Amozoc de Mota, Puebla.

### 1. Estrategias Generales.

- Acciones educativas y de reforestación. Desarrollar acciones de educación y reforestación para prevenir y revertir el impacto negativo en el medio ambiente.
- Desarrollo ordenado del municipio. Desarrollar el ordenamiento del crecimiento territorial del municipio de manera íntegra y sustentable, armonizando los elementos de la imagen urbana.
- Mecanismos de interacción social. Implementar mecanismos de interacción social y desarrollo de infraestructura con enfoque de inclusión social y control de Obras Públicas.
- Gestión de obras públicas. Mejorar la capacidad de gestión y el cumplimiento normativo en las obras públicas municipales.
- Programas para el desarrollo urbano y ecológico. Implementar programas de cuidado del aire, tratamiento de aguas residuales, reutilización de agua tratada, protección de recursos naturales, así como, cuidado integral del suelo.

## 2. Líneas de acción.

### Equilibrio ambiental y sustentable

- Conciencia ambiental. Crear conciencia ecológica en estudiantes de escuelas del municipio a través de charlas, conferencias y divulgación de material ecológico y ambiental.
- Actividades institucionales. Realizar actividades institucionales para jóvenes y cualquier persona adulta dispuesta a crear concientización en sus comunidades sobre el ambiente y la sustentabilidad.
- Programa de reforestación. Implementar un programa de reforestación en las comunidades y cabecera Municipal.
- Marco normativo de actuación. Desarrollar y/o modernizar un marco normativo y operativo, que permita regular las actividades comerciales y de impacto ambiental por el sector privado.
- Prevención de contingencias ambientales. Implementar un plan de contingencia y prevención de las zonas del municipio en donde efectúen emisiones o partículas que contaminen y pongan en riesgo al medio ambiente y la salud de las y los amozoquenses.
- Capacitación en la materia. Establecer programas de capacitación para el conocimiento de la Normatividad Federal y Estatal en Materia de Educación Ambiental.
- Creación de programa para el cuidado de áreas verdes. Formulación de un Programa para el cuidado de las áreas verdes y espacios protegidos del municipio.

### Desarrollo Urbano Sustentable

- Diagnóstico urbano. Realizar un diagnóstico municipal para el adecuado ordenamiento de infraestructura en el Municipio de Amozoc.
- Coordinación en materia de desarrollo urbano. Desarrollar en coordinación con Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Censo Catastral de la Propiedad.
- Programa de identificación de predios. Modernizar el programa para la identificación de predios irregulares en el Municipio de Amozoc. Esto a través de los programas de Regularización de predios de la propiedad privada y ejidales, a fin de otorgar certeza jurídica a los propietarios.
- Actualización del programa de desarrollo urbano. Actualización periódica y anual del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Amozoc.

### Obra Pública y Sociedad

- Consejo de Planeación Municipal. Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal, previo diagnóstico que se realice al efecto.
- Entrega de obras públicas. Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios respectivos.
- Contratación de habitantes del municipio. Solicitar a las empresas que contraten preferentemente a habitantes del municipio, en pro de fortalecer el empleo y mejorar la calidad de vida.
- Fondo de aportaciones para el municipio. Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio y diversos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos para ese efecto.

### Obras Públicas de Alto Impacto

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, prevé la construcción de las siguientes obras de Alto Impacto, que conforme a los recursos financieros se logren ejecutar:

1. Ampliación de las redes de agua potable en zonas sub-urbanas, a fin de efficientar los recursos públicos;
2. Reemplazo de las tuberías de drenaje en zonas urbanas y sub-urbanas que, debido a su deterioro, requieran mantenimiento;

3. Mantenimiento y ampliación del alumbrado público, a fin de hacer de Amozoc, una ciudad más segura;
4. Pavimentación de calles en zonas urbanas y sub-urbanas;
5. Rescate de los espacios públicos, para que los jóvenes realicen actividades deportivas;
6. Construcción de conectores pluviales;
7. Servicio de bacheo en zonas urbanas; y
8. Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Amozoc parcial o total, a fin de otorgar certeza jurídica en los límites del Municipio de Amozoc.

De igual forma, los Proyectos de Mediano y Largo Plazo, son los siguientes:

1. Construcción del Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social;
2. Construcción y remodelación del Campus Prepa BUAP;
3. Construcción de la Casa del Abuelo;
4. Construcción de una Guardería Infantil;
5. Construcción del Hospital de la Mujer;
6. Adquisición de un inmueble para el Panteón Municipal de Amozoc;
7. Construcción de una Estación de Bomberos;
8. Construcción de una base de la Guardia Nacional con sede en Amozoc;
9. Construcción del Lienzo Charro;
10. Ampliación del Metro-Bus hasta Amozoc, a fin de generar una mejor calidad de vida en los usuarios de dicha red de transporte;
11. Construcción del Arco-Norte, que incluye los tramos de Amozoc; y
12. Construcción del segundo piso de la autopista Puebla-Orizaba, que atraviesa la superficie del Municipio de Amozoc.

Gestión gubernamental en obras públicas

- Gestión de recursos. Gestionar toda clase recursos en instancias federales, estatales, municipales e inclusive privadas a fin de realizar más obra pública y acciones en los diferentes programas existentes o que pudieran ser creados.
- Adjudicación de obras públicas. Efectuar la adecuada adjudicación de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en

cuanto a obras públicas realizadas por administración directa, a través de concursos públicos o contratos de asignación directa.

- Supervisión de obras públicas. Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico.
- Validaciones de la obra. Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.

### 3. Metas.

- Concluir con la totalidad de las obras de alto impacto que tiene el municipio para propiciar mejores condiciones de desarrollo y denotar el crecimiento económico de la región.

## **DESARROLLO HUMANO**

Objetivo general: Ampliar el bienestar y el desarrollo integral del municipio, es posible a través de acciones que permitan mejorar las condiciones y oportunidades de las y los habitantes en situación de vulnerabilidad, lo cual, de manera recíproca permitirá generar crecimiento e inclusión social.

De igual forma, se habrán de buscar estrategias para reducir los niveles de marginación, pobreza y desigualdad que existen actualmente, mediante políticas públicas de desarrollo social que beneficien a toda la comunidad de nuestro municipio.

### 1. Estrategias Generales.

- Fortalecimiento de lazos. Promover el restablecimiento del tejido social y la solidaridad entre las y los habitantes del municipio, a través del fortalecimiento de los lazos de integración de las familias y promoviendo la sana convivencia en espacios públicos de calidad.
- Fortalecimiento del tejido social. Promover el restablecimiento del tejido social y la solidaridad entre las y los habitantes del municipio, a través del fortalecimiento de los lazos de integración de las familias, promoviendo la sana convivencia en espacios públicos de calidad.

Servicios de salud. Ofrecer de manera itinerante los servicios de salud y gestión médica de las diferentes dependencias a todas las comunidades del municipio, en aras de brindar el nivel más alto de salud y bienestar para las y los amozoquenses.

- Programas de arte y cultura. Implementar un programa integral para la promoción de los atractivos de arte y cultura del Municipio; así como, el apoyo a los diversos grupos en materia de tradiciones

populares, celebraciones nacionales y promoción turística del municipio.

- Rehabilitar espacios. Rehabilitar y crear espacios deportivos funcionales y modernos para fomentar la cultura física, el esparcimiento, la recreación y la práctica del deporte en el municipio.
- Promoción de participación ciudadana. Promover la participación ciudadana y la corresponsabilidad en las acciones de gobierno para fortalecer la operación de los programas sociales a través del establecimiento de esquemas de calidad, cobertura e impacto.
- Programa para personas de bajos ingresos. Promover la elaboración de un Programa para la accesibilidad de apoyos para personas de pocos recursos.
- Acciones en materia de equidad de género e inclusión. Impulsar acciones integrales de equidad de género e inclusión social para promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- Acciones en específico. Implementar acciones orientadas a fortalecer la agricultura y la ganadería a través de la coordinación de acciones con el gobierno federal y estatal.
- Empleo para personas en situación de pobreza. Generar empleo para personas en situación de pobreza, focalizado en impactar de forma directa al indicador de pobreza multidimensional que evalúa el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Acciones para generar igualdad. Impulsar acciones integrales para generar igualdad y erradicar la discriminación, sobre todo para aquellos grupos desplazados o que requieren una protección especial.

## 2. Líneas de acción:

### Desarrollo Integral de grupos vulnerables

- Desayunos escolares. Promocionar el programa de desayunos escolares en las escuelas del municipio; así como crear y dignificar los desayunadores existentes.
- Programas de desarrollo. Desarrollar programas de asistencia alimentaria a población vulnerable, así como, de desarrollo humano que mejore la calidad de vida de nuestros habitantes.
- Adecuación de espacios públicos. Diseño de una propuesta de indicadores que incluyen los aspectos fundamentales a considerar en la implementación de un parque urbano, en relación a sus funciones

y servicios, específicamente en las condiciones necesarias para personas con discapacidad.

- Prevención de la violencia. Implementar programas para la prevención de la violencia en el entorno familiar y de género en el municipio.
- Programas de asistencia social. Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.
- Programas para personas con discapacidad. Generar programas sociales que ayuden y motiven a las personas con discapacidad, eliminando todos los obstáculos normativos y fácticos que se les pudieran presentar. Asimismo, formulación de un programa de inclusión en los sectores público y privado para que tengan oportunidades de acceso en el ámbito laboral o profesional.
- Programas para personas en situación de pobreza. Generar programas sociales de empleo para personas en situación de pobreza, ya sea en el sector público o privado.

Prevención y erradicación del trabajo infantil

- Abordar las causas que originan al trabajo infantil. Implementar programas de atención que coadyuven a ser eficiente la protección social para niñas, niños y adolescentes de Amozoc.
- Generar intervenciones para garantizar los medios de subsistencia. Impulsar oportunidades de trabajo decente para los adultos encargados del cuidado y la protección de las niñas, niños y adolescentes residentes del municipio.
- Realizar esfuerzos de colaboración y sensibilización. Crear campañas de concientización por medio del diálogo social, con el objetivo de poner fin a la utilización de niñas, niños y adolescentes mediante reclutamiento laboral.
- Fortalecer las instancias y mecanismos de vigilancia. Implementar estrategias en conjunto con la comisión encargada para combatir, prevenir y erradicar el Trabajo Infantil de la secretaria de trabajo del Estado de Puebla; que generen un impacto positivo del municipio, en el mapa de riesgo de trabajo infantil creado por esta misma comisión.
- Espacios de Atención. Desarrollar la creación de espacios que brinden atención, cuidado y recreación a niñas, niños y adolescentes.

Salud y desarrollo humano

- Acceso a la salud. Garantizar el acceso integral a los servicios de salud, en todas las localidades del municipio, ya sea servicio médico, dental y de atención psicológica, de manera móvil/rotatoria o permanente.
- Estrategias de sensibilización. Desarrollar estrategias de sensibilización para mejorar los hábitos de las y los amozoquenses, así como, la inclusión social.
- Servicios básicos. Proveer de servicios básicos de asistencia y promoción a la salud en las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) Municipal.
- Creación de consejos comunitarios. Crear en todas las comunidades consejos comunitarios para el desarrollo social, salud preventiva, educación, empleo y mejoramiento de la vivienda.

#### Desarrollo cultural

- Estudios de hábitos de consumo cultural. Realizar estudios de hábitos de consumo cultural que permitan el diseño de estrategias para su fortalecimiento.
- Fomento de la cultura. Fomentar la cultura y el interés en el arte a través de exposiciones de obras de teatro y presentaciones de danza.
- Promoción de política cultural. Promover una política cultural tendiente a reforzar los valores, la identidad y el fomento a la lectura en el municipio, e impulsar los procesos humanos de creación y recreación en la comunidad.
- Fortalecimiento de arte y cultura. Fortalecer a los sectores de arte y cultura en materia económica, de seguridad pública y regularización fiscal y administrativa.
- Promover las tradiciones del municipio. Incentivar y promover las tradiciones del municipio en especial la feria patronal y fiestas regionales, así como, aquellas celebraciones cívicas o consuetudinarias.

#### Fomento al deporte

- Prevención de adicciones y promoción del deporte. Promover campañas ciudadanas de prevención de adicciones, mediante el incentivo del deporte en sus diferentes categorías.
- Práctica del deporte. Fortalecer la práctica del deporte en el municipio, a través de la realización de torneos en algunas disciplinas deportivas. Lo conducente bajo un concepto de igualdad, excluyendo cualquier tipo de acto discriminatorio.

- Incentivar la condición física y la salud. Promocionar el deporte en personas jóvenes a través de programas sociales, en aras de procurar su salud y desapego a las adicciones, o en su caso, la formación a grupos delictivos. Contextos que son asequibles de acceder desde una corta edad.
- Espacios deportivos. Incrementar el número de espacios deportivos y equipamiento urbano para la práctica del deporte en el municipio, a través de su recuperación, dignificación y/o construcción.
- Actividades deportivas para concientizar. Generar actividades deportivas que tengan por efecto concientizar a las y los habitantes sobre la inclusión, la violencia y la no discriminación.
- Desarrollo de cultura física y deporte. Elaborar el plan de desarrollo de cultura física y deporte en el municipio, así como un diagnóstico que integre las ligas municipales para su apoyo y promoción.

#### Gobierno de oportunidades para todas y todos

- Programas de desarrollo social. Implementar de manera coordinada los programas de desarrollo social con instancias estatales y federales.
- Proyectos productivos. Impulsar proyectos productivos de auto empleo y de seguridad social para las familias con marginación social.
- Innovación y capacitación. Innovar programas de capacitación para el autoempleo de las personas de la tercera edad, a través de las artes y el comercio.
- Impulsar las capacitaciones. Impulsar el desarrollo de capacidades laborales, administrativas y emprendedoras para las y los jóvenes, madres solteras y las personas adultas mayores, a través de centros de capacitación.
- Apoyo a vivienda digna y decorosa. Contribuir a la mejora de viviendas que se encuentran en malas condiciones, a través de la gestión de programas federales y estatales, para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos y así contribuir a reducir los índices de hacinamiento y marginación.
- Apoyo a espacios educativos. Instrumentar el programa “Apoyo a Espacios Educativos”, a fin de mejorar y ampliar la infraestructura educativa en el municipio de Amozoc, en coordinación con el Consejo Nacional del Fomento Educativo en el Estado de Puebla. Tomando como base el cuidado de la salud de nuestro alumnado derivado del contexto derivado del contexto que se vive por la pandemia por la covid-19.

- Nuevas tecnologías en la educación. Generar una vinculación con los órdenes Federal y Estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa y el acceso a las nuevas tecnologías.
- Mejora de espacios públicos. Mejorar los espacios públicos en el municipio con deterioro, abandono e inseguridad, en localidades rurales y urbanas, para el uso y disfrute de la comunidad.
- Promoción al desarrollo de personas jóvenes. Promover acciones que contribuyan a un desarrollo integral de las y los jóvenes en el Municipio, en los siguientes rubros: salud, educación, profesionalización, capacitación para el trabajo, deporte, cultura, arte y esparcimiento.
- Acciones para grupos vulnerables. Generar acciones en materia de alimentación, salud, vivienda, trabajo, cultura, deporte y educación, para reducir los índices de pobreza y marginación en el municipio.
- Acciones para personas con discapacidad. Implementar acciones y programas con el objetivo de dotar de aparatos ortopédicos, auditivos, sensoriales y de movilidad, a personas con capacidades diferentes para mejorar su calidad de vida.

#### Inclusión Social y Género

- Modelo de equidad de género. Fortalecer y dar seguimiento al modelo de equidad de género en las dependencias y entidades del gobierno municipal.
- Orientación a las mujeres. Ofrecer orientación a las mujeres que sean o hayan sido víctimas de violencia, maltrato o discriminación. Tomando en consideración la alerta que al efecto haya emitido la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).
- Promoción de talleres de capacitación. Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.
- Acciones afirmativas. Promover el diseño e inclusión de acciones afirmativas en materia de igualdad entre hombres y mujeres en los programas presupuestarios anuales de las dependencias municipales.
- Estrategias de sensibilización. Instrumentar estrategias de sensibilización, a través de pláticas y conferencias para prevenir prácticas de violencia en sus diversas expresiones.

#### Agricultura y Ganadería

- Asesoría agrícola y ganadera. Ofrecer esquemas de asesoría, capacitación y apoyos a los productores agrícolas y ganaderos para mejorar la productividad y potencializar la comercialización de sus productos.
- Gestión de apoyos. Gestionar ante las instancias Estatales y Federales apoyos para el fortalecimiento y revitalización del campo.
- Capacitación continua. Generar condiciones para una capacitación continua y permanente a productores agrícolas y ganaderos, en miras de que exista una mejor profesionalización.

### 3. Metas.

- Generar espacios de vinculación e inclusión con todos los sectores sociales y los grupos en situación especial o de protección específica, ya que ello, maximizara las oportunidades y el desarrollo humana de la población de nuestro Municipio.

## **DESARROLLO ECONÓMICO**

Objetivo general: Desarrollar las condiciones óptimas que permitan facilitar el desarrollo del municipio en los sectores industrial, comercial y turístico para beneficio de todas las y los ciudadanos de Amozoc, incrementando los niveles de empleo y facilitando la instalación y operación de empresas.

De igual forma, en una realidad económica tan complicada derivada la pandemia sanitaria por la COVID-19, es necesario contar con el desarrollo de más capacidades y aptitudes que nos permitan obtener trabajo o ser autoempleados. Así, estableceremos acciones que permitan el desarrollo de estas competencias y el acceso a programas que apoyen a emprendedores, de manera que impactemos con los indicadores económicos y en la calidad de vida de las familias amozoquenses.

### 1. Estrategias Generales.

- Promover el empleo. Promover el empleo a partir de la formación y capacitación del capital humano.
- Política de ordenamiento comercial. Impulsar una política de ordenamiento comercial que fortalezca el desarrollo económico y la competitividad del municipio.
- Inversión productiva. Promover e incentivar la inversión productiva en el municipio, ofreciendo por parte del gobierno un acompañamiento para agilizar el tiempo de apertura de nuevas empresas.

- Desarrollo turístico. Detonar el desarrollo turístico del municipio de Amozoc a partir de sus vocaciones productivas en los ámbitos histórico, cultural y artesanal. Así como el apoyo a las empresas dedicadas a ese fin, que han sufrido un periodo de incertidumbre por la pandemia sanitaria por la COVID-19.
- Recursos culturales. Aprovechar los recursos culturales con los que cuenta el municipio, así como sus tradiciones y edificios históricos que cuentan con potencial para ser suma de atracción turística.

## 2. Líneas de acción:

### Gobierno promotor de empleo

- Vocaciones productivas. Aprovechar las vocaciones productivas del municipio para fortalecer las oportunidades de empleo.
- Apoyos económicos. Gestionar apoyos económicos para la creación y fortalecimiento de micro y pequeñas empresas.
- Esquemas de capacitación. Implementar esquemas de capacitación para el trabajo y la profesionalización de las y los amozoquenses.
- Colaboración con el sector privado. Colaborar con industrias y empresarios en la generación de fuentes de empleo y fortalecimiento del autoempleo y emprendimiento, a través de ferias de empleo y apoyos especiales económicos en pro de fortalecer la economía debilitada por la pandemia derivada de la COVID-19.
- Colaboración con artesanos. Generar espacios para la venta de artesanías en el municipio, identificando el número de artesanos y su diversificación. También, mejorar y estandarizar los procesos de elaboración de las artesanías para realizarlas en menor tiempo y costo.

### Ordenamiento Comercial

- Alternativas de comercio informal. Establecer alternativas al comercio informal debidamente constituido a través de la creación de espacios dignos y funcionales para reordenar esta actividad económica, mediante el diálogo con los actores y la generación de acuerdos institucionales.
- Padrón de contribuyentes. Integrar un padrón de contribuyentes en el municipio, para incrementar la recaudación y fortalecer la hacienda municipal.
- Visitas estratégicas a establecimientos. Realizar visitas estratégicas a los establecimientos comerciales, industriales y de servicios en todo el territorio municipal para verificar si cumplen con la normatividad,

así como regularizar y actualizar los locales comerciales de mercados y módulos comerciales municipales.

Gobierno promotor de la inversión y desarrollo económico

- Apertura de empresas. A través de la mejora de procesos administrativos, se desarrollará e implementarán mecanismos de apertura rápida de empresas para elevar la competitividad en el municipio.
- Inversión productiva. Mejorar la infraestructura del municipio para atraer inversión productiva nacional y extranjera.
- Desarrollo productivo. Impulsar el desarrollo productivo de los habitantes que utilizan como medio productivo el campo.

3. Metas.

- Gestionar el cien por ciento de los apoyos de la población del Municipio, en miras de generar mejores condiciones para las familias que integran nuestra comunidad; así como, establecer todas las líneas de acción para estabilizar la actividad económica y financiera post pandemia por la COVID-19.

Descritos los ejes centrales con los que se habrá de conducir este gobierno municipal, pasaremos a los ejes transversales que inciden en rubros determinantes para nuestra actuación.

## **EJES TRANSVERSALES**

### **GOBIERNO ABIERTO Y DE ATENCIÓN CIUDADANA**

Objetivo general: Impulsar acciones y políticas públicas que coadyuven a la cercanía de la administración municipal frente a las y los ciudadanos, a través de acciones pertinentes que permitan un mejor diálogo que visibilice los principales problemas sociales. Asimismo se buscará realizar tareas de gobierno abierto, que además de transparentar su información, logre aproximar los procedimientos de este gobierno con el fin de permitir la vigilancia pública efectiva.

Siguiendo los estándares de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el gobierno abierto aboga por un aumento significativo de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, lo cual, a la luz de la pandemia por COVID-19, es crucial para garantizar que los recursos destinados a la respuesta y recuperación se usen de manera eficiente y eficaz.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico: <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/concepto>

### 1. Estrategias generales:

- Vinculación institucional. Fortaleceremos la vinculación entre la administración y los ciudadanos, buscando fomentar la eficiencia y trabajo en equipo en la toma de decisiones que les afecten.
- Gobierno abierto. Se implementará un cambio de paradigma de gestión pública en la que la relación con la ciudadanía debe ser el centro del accionar de la toma de decisiones del quehacer público.
- Comunicación social. Fortaleceremos nuestra instancia responsable de la Comunicación Social, en aras de garantizar un conocimiento pleno de las acciones de gobierno frente a las y los ciudadanos.
- Información pública. Como parte de la estrategia de gobierno abierto, aseguraremos accesibilidad a la información pública, evitando generar reservas o prohibiciones injustificadas.
- Difusión de información pública. Difundiremos y estableceremos mecanismos de acceso real y oportuno a la información pública relevante para la ciudadanía en general.
- Campañas de difusión. Realizaremos una campaña de difusión a la ciudadanía sobre la estructura y atribuciones del gobierno local, con el objeto de que se conozca mejor la administración, así como las funciones y obligaciones que debe acatar.

### 2. Líneas de acción:

- Canales de comunicación. Estableceremos canales de comunicación digital y virtual, eficientes y objetivos en común con diferentes áreas del Ayuntamiento, a fin de analizar las principales problemáticas sociales que se presentan en el municipio.
- Atención integral y adecuada. Impulsaremos medidas y directrices para que las y los servidores públicos ofrezcan una atención integral, debida y adecuada a las y los ciudadanos frente a sus problemáticas, o en la gestión de sus trámites frente al municipio.
- Reuniones de trabajo. Programaremos reuniones con la determinación de estar en constante comunicación con las diferentes instancias, tanto estatales como federales.
- Convenios de colaboración. Firmaremos diferentes convenios que permitan la colaboración del sector público con el privado para obtener beneficios que impacten de manera positiva en beneficio de las y los amozoquenses.
- Comunicación directa en materia de transparencia. Generaremos un canal de comunicación directa con los Institutos Local y Nacional de

Acceso a la Información, con el objeto de lograr materializar este principio en el ámbito local.

- Proyectos en materia de transparencia y acceso a la información. Impulsar proyectos con la finalidad de actualizar y garantizar el acceso a la información y la transparencia en el uso de los recursos de la administración municipal.
- Atención primordial a las solicitudes de transparencia y acceso a la información pública. Realizaremos procesos para identificar fácilmente las áreas participantes y el conjunto de actividades u acciones a realizar para atender primordialmente las solicitudes de acceso a la información pública requeridas por la ciudadanía.
- Publicación de información actualizada. Se realizará la publicación permanente y actual de toda la información en manos de la administración municipal.
- Profesionalización constante. Se realizarán campañas de profesionalización constante para las y los servidores públicos en materia de comunicación social, transparencia, gobierno abierto y acceso a la información.

### 3. Metas.

- Lograr la mayor difusión y la generación de canales de comunicación digitales y físicos para que la ciudadanía tenga acceso al gobierno, desde una visión plural y democrática. Con un especial hincapié en la rendición de cuentas y la transparencia.

## **GOBIERNO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS**

Objetivo general: A partir de la reforma constitucional de 10 de junio de 2011, el Estado mexicano entró en una dinámica diversa para proteger, respetar, garantizar y materializar los derechos humanos, reconocidos en el orden constitucional y en el derecho internacional de los derechos humanos. En ese contexto, este orden municipal está comprometido con garantizar los derechos humanos, a partir de los principios de dignidad humana e igualdad.

Asimismo, se buscará establecer mecanismos, medidas y políticas públicas que tengan por objeto advertir y cumplir la totalidad de los derechos humanos reconocidos en la Constitución General y en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano. Haciendo hincapié en aquellos que requieran de un salvaguarda especial, ya sea por la exigencia de la sociedad o bien, por las propias necesidades de nuestro Municipio.

### 1. Estrategias generales:

- Protección integral. Se implementarán los mecanismos y garantías primarias para fortalecer el cumplimiento de los derechos humanos en favor de las personas.
- Progresividad y gradualidad. Fortalecer el contenido de los derechos humanos, buscando que éstos progresen o avancen de manera gradual con eficacia y efectividad en su ejercicio.
- Universalidad en su reconocimiento. Realizaremos mecanismos y políticas públicas para garantizar que todas las personas en nuestro municipio gocen del reconocimiento de sus derechos y libertades básicas.
- Vinculación institucional con la sociedad. Implementaremos un diálogo constante entre las y los servidores públicos y la sociedad en general, en miras de visibilizar los principales problemas en el ejercicio de los derechos humanos y las posibilidades para resolver los rezagos estructurales existentes.
- Cumplimiento de orden constitucional y convencional. Estableceremos mecanismos para dar cabal cumplimiento a los derechos humanos de orden constitucional y convencional, en alcance a ofrecer la mayor protección o la restricción menos lesiva para las y los amozoquenses.
- Difusión social en materia de derechos humanos. Realizaremos campañas de difusión social para que las y los amozoquenses conozcan y exijan sus derechos y mecanismos judiciales – administrativos.

### 2. Líneas de acción:

- Programa en materia de derechos humanos. Elaboración de un programa en materia de derechos humanos que sitúe a la ciudadanía y su dignidad como el centro de atención y prioridad para esta administración.
- Convenio de colaboración. Se realizarán convenios de colaboración a nivel estatal y federal, con la finalidad de generar condiciones y políticas adecuadas para materializar los derechos humanos de todas las y los amozoquenses.
- Diagnóstico institucional. Se establecerá un convenio de colaboración con la Comisión Estatal y Nacional de Derechos Humanos para realizar un diagnóstico sobre el estatus de reconocimiento y garantía de los derechos humanos en nuestro municipio.

- Implementar medidas de efectividad. Será un parteaguas para esta administración estructurar proyectos y medidas efectivas e idóneas con la intención de proteger los derechos humanos a la salud, vivienda, nivel de vida adecuado, acceso al agua, al deporte, a las artes, a un medio ambiente sano, al trabajo y a la igualdad de oportunidades entre todos los sectores o grupos de nuestro municipio.
- Instrumentación de programa municipal. Instrumentar el programa “*Los derechos humanos en serio*”, a partir de un programa de visualización de problemas y rezagos sociales en su reconocimiento, en aras de establecer una relación de efectividad para resolverlos de manera pronta y estructural.
- Gestión de recursos. Gestionar toda clase recursos en instancias federales, estatales, municipales e inclusive privadas a fin de garantizar los derechos humanos de manera universal y progresiva, en beneficio de obtener mayores patrocinios en los censos o estadísticas que se formulen al respecto.
- Profesionalización del servicio público. Realizar campañas de difusión, profesionalización y sensibilización de las y los servidores públicos de nuestro municipio, buscando que el trato que ofrecen a la ciudadano goce de una perspectiva de derechos humanos.
- Promoción de acciones en la materia. Promover acciones que contribuyan a un desarrollo integral de los derechos humanos y una cooperatividad entre el gobierno y la sociedad que fortalezca su desarrollo y beneficio para las y los amozoquenses.

### 3. Metas.

- Lograr la salvaguarda integral del ejercicio de los derechos humanos reconocidos en el marco constitucional federal, local y los instrumentos internacionales, en miras de que todos los sectores gocen de instrumentos para materializar esos derechos y prerrogativas mínimas a luz del principio de dignidad humana.

## **GOBIERNO SUSTENTABLE**

Objetivo general: Establecer políticas, acciones y medidas racionales de protección de nuestro medio ambiente con el fin de utilizar de manera racional y responsable nuestros recursos naturales en el desarrollo sustentable de Amozoc de Mota.

Asimismo, se buscará preservar, conservar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, impulsando un desarrollo

innovador y competitivo en el municipio de manera integrada y ordenada con dimensión humana.

1. Estrategias generales:

- Programa de calidad del aire. Se implementará un programa de convenio para el cuidado de la calidad del aire.
- Programa de calidad de agua. Incentivar un programa para el monitoreo y difusión de la calidad y abastecimiento del agua.
- Políticas de protección. Generar canales para la conformación de políticas de cuidado de la flora y fauna.
- Prevención de incendios. Propiciar condiciones de prevención de incendios forestales, a través de campañas de educación y sensibilización ecológica.
- Sistema integral de protección al medio ambiente. Diseñar un sistema integral de protección, difusión y colaboración social para la protección del medio ambiente y los recursos naturales de nuestro municipio.

2. Líneas de acción:

- Programa de contaminación. Elaboración de un programa de control de contaminación a la atmósfera.
- Concientización en el cuidado del medio ambiente. Realizar actividades de concientización sobre el ambiente y la sustentabilidad tanto para las y los servidores públicos como para la ciudadanía en general.
- Zonas de prevención. Determinar un plan de contingencia y prevención de las zonas del municipio en donde efectúen emisiones o partículas que contaminen.
- Programa de cuidado del aire. Elaboración de un programa para el cuidado del aire, donde se establezcan las estrategias, los trámites de operación, monitoreo y regulación del cuidado del aire.
- Elaboración de anuncios sustentables sobre el medio ambiente. Elaboración de trípticos, anuncios o manuales informativos digitales para educar a la sociedad sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, disponibles en espacios cibernéticos oficiales del municipio. De tal manera, contribuimos a no mal gastar materia prima y reutilizar mediante distintos medios la información.
- Vinculación social para la educación ambiental. Vinculación y plan de trabajo con el mayor número de organizaciones de la sociedad civil

e instituciones educativas que fomenten la educación ambiental. Incluyendo a la sociedad en el cuidado de nuestros recursos naturales.

- Políticas ambientales. Implementación de políticas ambientales alineadas con la Normatividad Federal y Estatal.
- Áreas de vinculación para la educación ambiental. Designar el área especializada y de enlace con las demás instancias competentes para la educación ambiental.
- Programas de educación ambiental. Elaboración de un programa para fomentar la educación ambiental en todo el municipio.
- Programa de contenedores. Impulsar un programa a favor de aumentar la cantidad y calidad de los contenedores de basura en la vía pública.
- Acopio y separación de basura. Impulsar programas para el acopio y separación de basura, propiciando condiciones para el reciclaje.

### **GOBIERNO PRÓSPERO**

Objetivo general: A través de este eje se buscará que la ejecución de las finanzas públicas se realice de manera responsable y segura. Asimismo, se fomentarán las estrategias para incentivar la inversión privada de manera razonable, mejorando así la economía del municipio y por supuesto, el de las y los amozoquenses.

Por otro lado, se establecerán objetivos básicos para construir una administración municipal resiliente y justa, que mire particularmente por los intereses de todos sus ciudadanos y en resumen, por el cuidado de las próximas generaciones.

Además, se tomará como base que el desarrollo municipal en su conjunto sea favorable, especialmente en el aspecto económico, cultural, educativo y social. Con objeto de forjar riqueza a través de la cultura y la educación de nuestras niñas, niños y personas jóvenes.

#### 1. Estrategias generales:

- Cuidado de las finanzas. Se implementarán sistemas digitales para el ciudadano y debida diligencia en las finanzas públicas.
- Inversión privada y trabajo para la comunidad. Se realizarán convenios de vinculación con las empresas para fomentar la inversión, así como la capacitación profesionalización y contratación de las y los amozoquenses.

- Incentivar la educación. Se ejecutarán campañas públicas para incentivar la educación entre la niñez y la juventud, en miras de fojar mejores generaciones que auxilien en la prosperidad de nuestro municipio.
- Incentivar la innovación. Se realizarán políticas para fomentar la creatividad e innovación entre las personas jóvenes, buscando que coadyuven con la contrucción de un gobierno digital y actualizado.
- Cultivar las artes y las ciencias. Creación de medidas para cultivar e incentivar la práctica de las artes y ciencias.
- Calidad de vida. Mejorar la calidad de vida y el crecimiento económico equilibrado, sostenido e incluyente, a través de la inversión, la productividad y la autogestión de recursos.

## 2. Líneas de acción.

- Programa digital de control de financiamiento. Impulsar la creación de un programa digital de control de financiamiento que ayude a orientarlo y implementar de manera correcta el presupuesto público, en beneficio de las familias amozoquenses.
- Supervisión del gasto público. Realizar campañas permanentes de supervisión del gasto públicos a través de asociaciones civiles dedicadas al combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Convenios de colaboración. Para el fortalecimiento de la inversión privada, se llevará a cabo la firma de convenios de colaboración entre las empresas y el municipio, en razón de generar mejores empleos.
- Plan por el futuro de las familias. Se fundará un plan de proyección económica en el municipio que mire a las futuras generaciones, impulsando el desarrollo, la creatividad, así como la innovación.
- Impulsar el desarrollo cultural y educativo. Diseñar e implementar canales institucionales para fortalecer el desarrollo cultural y educativo, entre la niñez y la juventud.
- Productividad y autogestión. Creación de programas públicos para incentivar la productividad agrícola, ganadera y artesanal en el municipio; así como, la autogestión para empleos mejor remunerados y privilegiando a las y los amozoquenses.

## 3. Metas.

- Lograr la creación de espacios y programas de gobierno sustentable que mira por el medio ambiente, los recursos naturales y las nuevas

tecnologías; en miras de contar con un gobierno verde que cumpla con los estándares internacionales en la materia.

## **MUNICIPIO INCLUYENTE**

Objetivo general: Se busca proponer un modelo de administración pública incluyente y de respeto a los derechos de las minorías atendiéndose de forma transversal en los diversos programas que habrán de impulsarse. En consecuencia, establecimiento mecanismos para erradicar la discriminación y fomentar la inclusión de los sectores sociales más desprotegidos o inclusive olvidados.

Sin duda lo anterior, motivará para la construcción de un gobierno incluyente, de esperanza, que promulgue la protección a las minorías e incentive la concreción de un plano de igualdad real, formal y material.

### 1. Estrategias generales.

- Erradicar la discriminación. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación en nuestro Municipio.
- Sociedad incluyente. Transitar estratégicamente hacia una sociedad igualitaria, equitativa e incluyente que mire por el bienestar social de las y los amozoquenses.
- Proveer de un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna a todas las personas, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
- Reducir las desigualdades. Reducir las desigualdades a través de la atención prioritaria a grupos vulnerables o categorías de protección especial.
- Sensibilización social. Generar aspectos para la reflexión y la sensibilización social, sobre la importancia de la inclusión social y la protección del principio de igualdad y no discriminación.

### 2. Líneas de acción.

- Capacitación sobre la materia. Proyectando generar un municipio incluyente y respetuoso, la propuesta busca capacitar a las y los servidores públicos en la atención primaria hacia las personas en situación de desventaja social.

- Implementar medidas de gestión y apoyo. Impulsar a través de los distintos niveles de gobierno, planes de acción para erradicar la discriminación y generar espacios de igualdad material o fáctica. Concientizando a la sociedad sobre la importancia de un trato igualitario y de integración a las distintas normalidades.
- Canales de comunicación efectiva. Diseñar canales digitales de comunicación institucional, de servicios básicos y bienestar a aquellos grupos que han sido desplazados u olvidados históricamente en nuestro en nuestro país y en el municipio.
- Entrega de apoyos. Impulsar a través de los niveles de gobierno estatal y federal la entrega de apoyos para los adultos mayores, las personas con discapacidad, las mujeres víctimas de violencia, los jóvenes, las personas indígenas y cualquier otra que por su condición social lo necesite para mejorar su nivel de vida.
- Promover la inclusión social. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica, u otra condición social que le impida el adecuado desarrollo de sus derechos humanos.
- Programas de autogestión. Fortalecer los programas de autogestión comunitaria para aquellos grupos en situación de vulnerabilidad.
- Consultas médicas gratuitas. Generar condiciones para el otorgamiento de consultas médicas gratuitas para aquellos grupos en situación de vulnerabilidad.
- Apoyo para alimentos. Impulsar programas de combate a la desnutrición en coordinación con los gobiernos estatal y federal, entre ellos, los comedores comunitarios.
- Acciones para adultos mayores. Implementar acciones para mejorar el bienestar físico, nutricional, psíquico y social de los adultos mayores a través de la cobertura de servicios integrales.

### 3. Metas.

- Propiciar acciones para que todos los grupos y sectores sean visibilizados, evitando prácticas que estigmaticen o encasillen en un determinado rol social. Este municipio buscará un acercamiento para todas las categorías de protección especial enmarcadas en la Constitución General y en los instrumentos internacionales de la materia.

## **GOBIERNO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Objetivo general: Como ya mencionamos con anterioridad, el porcentaje de mujeres que habitan en el municipio es de suma relevancia para entender la importancia que tiene hoy en día cualquier gobierno para emprender elementos de acción y políticas públicas orientadas explícitamente a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y así garantizar sus derechos humanos en beneficio a una vida libre de violencia.

Sin embargo, la tarea de esta administración no solo será la de prevenir y castigar cualquier acto de violencia que se presente en contra de las niñas y mujeres, sino también, insertar en las estrategias elementos que favorezcan valores como la igualdad, equidad, sororidad y respeto; pero sobre todas las cosas, empoderamiento de la mujer. Respetando y haciendo valer en todo momento los protocolos de acción y protección de ordenes federales, estatales y locales en materia.

Mediante la comprensión del contexto que viven hoy en día las amozoquenses es posible desarrollar las siguientes:

1. Estrategias generales.
4. Igualdad ante la ley. Promover la ejecución y respeto equitativo frente a los derechos humanos a los que tienen lugar las mujeres amozoquenses, pues dicha estrategia representará una de las tareas fundamentales para el seguimiento y avance del presente PMD.
5. Acciones afirmativas. Serán todo el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
6. Educación de género. Promoción de un modelo educativo en el que se apueste por el desarrollo, no solo intelectual, también social y emocional, que prepare a un alumnado libre de estereotipos sexistas. Concretándose una herramienta para la formación de una ciudadanía crítica y comprometida, transformadora, igualitaria, cooperativa, colaborativa y activista.
7. Transversalidad de género. Cambio en las estructuras que permitan construir una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, gestionando igualdad de oportunidades. Pero, en especial, integrando a las mujeres en todas las políticas públicas a las que esta administración aspira en su estructura interna.

8. Agenda de género. El proyecto tendrá el objetivo de erradicar, mediante diversos programas y actividades, la existencia de normativa discriminatoria, la falta de acceso a la justicia, la vigencia de violencia cometida por razones de género, la violencia obstétrica y el embarazo adolescente.

9. Participación femenina en espacios públicos. Ampliación en puestos de carácter público para personal femenino; respetando la paridad de género en sus más amplios términos. Por lo que, en respuesta a tal necesidad, habrá un impulso a pequeñas y grandes empresarias, inversionistas o trabajadoras del municipio para que su presencia sea fuerte e imponente en numerosos medios.

10. Programas y presupuestos con perspectiva de género. Contribución a que los programas y presupuestos del Ayuntamiento Municipal de Amozoc de la Mota incorporen de manera transversal la perspectiva de género, para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en la legislación nacional y estatal. Y promover con equidad los programas sociales y productivos para el buen ejercicio de los recursos públicos.

11. Coordinación institucional. Sistematizar las reglas de operación de los organismos federales y estatales, en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres, con las medidas municipales de Amozoc de la Mota para armonizar el contenido social y jurídico de las agendas políticas. En otras palabras, habrán de coordinarse los trabajos en materia a fin de otorgar desde los programas sociales, la mayor cantidad de beneficios a las niñas y mujeres del ayuntamiento.

2. Líneas de acción.

12. Justicia en temas de género. Promoción y mejoramiento de la atención para las mujeres en las instancias encargadas de la impartición de justicia.

13. Capacitación y sensibilización. Tanto las agencias del ministerio público como los cuerpos policiacos y servidores públicos de la administración contarán con cursos semestrales de capacitación para brindar mejor atención a los diversos problemas que padecen en el actual contexto las mujeres.

14. Información efectiva. Promover desde el Instituto Municipal de las Mujeres Amozoquenses (IMMA) campañas de información y orientación para el acceso de las mujeres a la salud, educación y trabajo. Así como pláticas y talleres de orientación sexual para adolescentes, en vinculación con instituciones educativas.

15. Docencia responsable a la equidad. Generar programas educativos sobre igualdad y equidad, a través de un personal docente capacitado en todos los niveles educativos en materia de género.

16. Guarderías infantiles para madres y padres solteros. Impulsar el establecimiento de guarderías infantiles, así como, habilitación de espacios privados en ciertas zonas laborales para continuar el ciclo de lactancia con los infantes, a fin de facilitar (con especial énfasis) a las mamás su integración al mercado laboral y el desempeño de su trabajo.

17. Generación de empleos. Promover la generación de empleos bien remunerados para mujeres en el municipio, ya sea por medio del otorgamiento de microcréditos para el autoempleo en las comunidades y pueblos o, con el establecimiento de acuerdos con el sector privado para formar la paridad de género en el otorgamiento de nóminas.

18. Revisión de trabajos. El Instituto Municipal de las Mujeres Amozoquenses (IMMA) tendrá por tarea elaborar y entregar los respectivos planes de trabajo para que las autoridades municipales electas lo retomem en el diseño e instrumentación de la actualización al Plan Municipal de Desarrollo, con perspectiva de género para la igualdad.

19. Realización de foros. A través de una consulta democrática que incluya a las mujeres con autoridades y ciudadanos, se realizarán foros en donde se incluya la perspectiva de género en las políticas municipales.

20. Implementación del proyecto *“La Puerta Violeta”*. Servirá como un mecanismo de acción y protección en contra de la violencia en razón de género. Un proyecto que ha tenido éxito desde otras experiencias, por lo que ahora, será una realidad para todas aquellas mujeres que después de padecer una situación de violencia, tendrán la oportunidad de acceder desde *“La Puerta Violeta”* a un lugar seguro, en donde se les proporcionará auxilio médico-físico, psicológico, y legal. A través de la participación y colaboración del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF).

### 3. Metas.

- Con base en la política nacional y estatal buscar erradicar todas las formas de violencia y discriminación contras las mujeres de nuestro Municipio, detonando programas sociales de protección y beneficio para ella y sus familias.

## **GOBIERNO DIGITAL**

Objetivo general: La mirada está en construir un gobierno plenamente digital por diseño, que cuando gobierne se aproveche de las tecnologías digitales para repensar y rediseñar los procesos públicos, simplificar los procedimientos y crear nuevos canales de comunicación y participación para los ciudadanos. Resulta esencial la valoración de los datos como un activo estratégico y así establecer los mecanismos de gobernanza, acceso, intercambio y reutilización para mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios.

El gobierno digital como plataforma permitirá desplegar una amplia gama de herramientas, normas y servicios que ayudarán a focalizarse en necesidades específicas de las y los amozoquenses para el diseño y la prestación de servicios públicos más eficientes y menos burocráticos.

### 1. Estrategias generales.

- Progresividad en la ejecución de nuevas tecnologías. Transitar de manera gradual a una sociedad con usos y costumbres de mayor envergadura tecnológica, las cuales permitan al gobierno desempeñar nuevos parámetros y líneas de acción en la atención y servicios del ciudadano, coadyuvando a transparentar la función pública.
- Mecanismos de acceso y uso de las nuevas tecnologías. Profesionalizaremos la forma en que se comunica la información relevante en el municipio, asegurando mecanismos fáciles y de apoyo tecnológico ante el uso de las plataformas y redes sociales.
- Coordinación institucional. Entablar un dialogo estrecho para coordinar el trabajo digital entre el gobierno del Estado de Puebla, el municipio de Amozoc y la ciudadanía en general, ya sea para el área administrativa, temas de educación, investigación o de cualquier de otra índole que implique la transformación de los medios digitales. De esa forma, se irán perfeccionando las actuaciones a la realidad del siglo XXI.
- Sistema Integral de un gobierno digital. Diseño de un sistema general que implicará la colaboración de las distintas áreas de la municipalidad, en donde se elaborará una plataforma que permita sistematizar de forma efectiva los procesos que cada área lleva en su control.
- Estímulo a la innovación. Destinar recursos económicos para fomentar en las empresas, públicas o privadas, la inversión en innovaciones que se traduzcan en futuras fuentes de oportunidad.

- Inclusión de las herramientas digitales. Adquisición en volumen de equipos tecnológicos para disposición educativa, de investigación, o incluso, como utensilio de capacitación para todas aquellas personas adultas que aún no se adentran a las bondades de las tecnologías de la información.

## 2. Líneas de acción.

- Elaboración de un diagnóstico. Para determinar cuáles son las capacidades con las que se cuentan y establecer cuáles son las que se necesitan en el corto, mediano y largo plazo; es primordial organizar un diagnóstico que señale las capacidades gubernamentales de evolución a un gobierno digital, mediante un proceso de implementación, seguimiento y evaluación.

- Programa “*Al alcance de un clic*”. Creación de una plataforma gubernamental que aporte mayor cobertura en los servicios y trámites electrónicos (mejor conocidos como e-Servicios) de la administración pública del municipio, ofreciendo a la ciudadanía la ocasión de acceder a estos a través de medios electrónicos con superior certeza y rapidez.

- Mejora y rediseño a través de medios digitales. Desarrollar, actualizar y consolidar diversos sistemas informáticos en las distintas áreas, igualmente facilitar la actualización informática de los procesos que operan las tareas adjetivas y sustantivas de las instituciones públicas.

- Capacidades para la gobernanza. Ello incluye los mecanismos para interactuar con los sectores privado, social, otros ámbitos de gobierno e instancias académicas o multilaterales que puedan participar y contribuir al proceso. También se refiere al diseño mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

- Adecuaciones jurídicas. Consiste en la creación o actualización del marco legal que regule de manera óptima la gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), por ejemplo, para preservar la privacidad o la seguridad cibernética.

- Máximo aprovechamiento. Se enfoca en la selección y el reclutamiento de empleados públicos que cuenten con los conocimientos, habilidades y experiencias necesarias para el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y el diseño de políticas públicas innovadoras para un gobierno digital.

- Sistema operativo para la toma de decisiones. Tanto el capital humano como el soporte tecnológico debe ser adecuados para permitir el uso eficaz de los datos que permita mejorar la toma de

decisiones. Ello requiere, por ejemplo, de un sistema de información que alimenten todas las áreas del gobierno y sirva para la toma de decisiones.

- Capacidad orgánica. Esto se refiere al diseño de estructuras y procesos administrativos que faciliten la coordinación en el diseño, implementación y seguimiento de la política de gobierno digital, considerando que además del sector público debe haber una gran variedad de otros actores involucrados.
- Gestión de recursos. Para financiar los distintos insumos de la estrategia y diseñar modelos de negocios sostenibles que en colaboración con otros actores potencien el impacto de la política de gobierno digital, se requiere de disponibilidad en los rubros de inversión municipal para sostener a mediano plazo el proyecto.
- Capacitación ciudadana. Uno de los primeros trabajos será formar a la ciudadanía con elementos clave para la transformación de un gobierno digital, como: la identidad y firma digital, los datos analógicos, la interoperabilidad, la ciberseguridad y los servicios digitales.

### 3. Metas.

- Lograr la creación de plataforma digital gubernamental para que todas y todos los amozoquenses logren gestionar servicios y trámites del municipio desde la comodidad de sus hogares de manera gratuita, accesible y segura.

## RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amozoc, de fecha 17 de diciembre de 2021, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AMOZOC, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 23 de mayo de 2022, Número 15, Segunda Sección, Tomo DLXV).

Dada en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Amozoc, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Presidente Municipal Constitucional. **C. J BERNARDO MARIO DE LA ROSA ROMERO**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. JOSÉ FERNANDO SOCORRO PRIEGO VÁZQUEZ**. Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. ROBERTO CANO GARCÍA**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. JOSÉ HUGO TORRES CANO**. Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. YOANA DE LA ROSA ROSAS**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. ALMA SARAÍ RODRÍGUEZ VEGA**. Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. MIRYAM AQUINO MENA**. Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. OSIRIS JAZMÍN DÍAZ SÁNCHEZ**. Rúbrica. El Regidor de Comunicaciones y Transportes. **C. JIMMY BONILLA VARELA**. Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. MICHELE EUGENIA ISLAS GANIME**. Rúbrica. La Regidora de Imagen Urbana. **C. DORA MARÍA GONZÁLEZ MATEOS**. Rúbrica. La Regidora de Parques y Jardines. **C. MYRNA BEATRIZ GUERRERO SÁNCHEZ**. Rúbrica. La Regidora de Panteones. **C. ARACELI SOLEDAD ZEPEDA**. Rúbrica. La Síndico Municipal. **C. JOSEFINA ZEPEDA CALDERÓN**. Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. JACOBO AVENDAÑO AVENDAÑO**. Rúbrica.

## INDICADORES AMOZOC PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROGRAMA				GOBIERNO RESPONSABLE					
NIVEL DEL PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	MÉTODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR
Fin	Implementarán acciones y medidas pertinentes para establecer un nexo de confianza que permita la democratización de los procesos que se llevan al interior de la administración pública.	Porcentaje de acciones integrales en materia de gobierno responsable	Eficacia	Anual	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Ascendente	0 2021	100%
Propósito	Generar canales eficientes, oportunos y eficaces que permitan a la sociedad el acceso a la información pública en las modalidades, que para tal efecto se establecen en las leyes; fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública municipal.	Porcentaje de acciones integrales en materia de gobierno responsable	Eficacia	Semestrales	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0 2021	100%

Componente 1	Elaborar de manera anual, el Informe de Gobierno, que permita rendir cuentas del ejercicio de los recursos y transparentar la actuación de la administración pública municipal.	Porcentaje de acciones integrales en materia de gobierno responsable	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Componente 2	Desarrollar programas de combate a la corrupción, con inclusión social y vigilancia ciudadana.	Porcentaje de acciones integrales en materia de gobierno responsable	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Componente 3	Modernizar la operación de los recursos a través de sistemas contables confiables y eficientes.	Porcentaje de acciones integrales en materia de gobierno responsable	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Componente 4	Divulgar y difundir los acuerdos emitidos, de manera física y a través de medios digitales, derivados de las reuniones de cabildo.	Porcentaje de acciones integrales en materia de gobierno responsable	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Componente 5	Crear o diseñar un programa de digitalización del registro civil, que fomente la innovación en las prácticas Municipales y la facilidad de acceso a registros por parte de las y los ciudadanos	Porcentaje de acciones integrales en materia de gobierno responsable	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%

NOMBRE DEL PROGRAMA				PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA						
NIVEL DEL PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	MÉTODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	
Fin	Crear un sistema de protección civil municipal que ayude a mantener segura a nuestra población en posibles emergencias o accidentes, además de establecer estrategias de prevención, capacitación e información para que la ciudadanía conozca más sobre este importante tema.	Porcentaje de acciones integrales en materia de protección civil y seguridad ciudadana	Eficacia	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Ascendente	0	2021	100%
Propósito	Integrar un Sistema de Protección Civil Municipal, eficiente y de acciones concertadas, que garantice la proximidad social y la calidad operativa, mediante el adecuado equipamiento.	Porcentaje de acciones integrales en materia de protección civil y seguridad ciudadana	Eficacia	Semestrales	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2021	100%
Componente 1	Diseñar un sistema integral de capacitación a las y los amozocenses en materia de protección civil.	Porcentaje de acciones integrales en materia de protección civil y seguridad ciudadana	Eficacia	Semestrales	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2021	100%
Componente 2	Elaborar y/o actualizar el Atlas de Riesgos y Peligros Naturales para su determinación en el espacio geográfico del municipio.	Porcentaje de acciones integrales en materia de protección civil y seguridad ciudadana	Eficacia	Semestrales	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2021	100%
Componente 3	Profesionalizar a los cuerpos policíacos con técnicas de vanguardia, apegados al marco constitucional e internacional de los derechos	Porcentaje de acciones integrales en materia de protección civil y seguridad ciudadana	Eficacia	Semestrales	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2021	100%

	humanos y legal.								
Componente 4	Desarrollar programas de prevención del delito con la ciudadanía para identificar problemáticas sociales que acarrear la actualización de delitos	Porcentaje de acciones integrales en materia de protección civil y seguridad ciudadana	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0 2021	100%

NOMBRE DEL PROGRAMA				DESARROLLO URBANO Y OBRAS					
NIVEL DEL PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	MÉTODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR
Fin	Impulsar un desarrollo urbano ordenado, regulado y controlando, a través de políticas orientadas a la ampliación de obras públicas, que faciliten el desarrollo económico y eleve la calidad de vida, en un entorno de sustentabilidad.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo urbano y obras	Eficacia	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Ascendente	0 2021	100%
Propósito	Implementar mecanismos de interacción social y desarrollo de infraestructura con enfoque de inclusión social y control de Obras Públicas y mejorar la capacidad de gestión y el cumplimiento normativo en las obras públicas municipales.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo urbano y obras	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0 2021	100%
Componente 1	Desarrollar y/o modernizar un marco normativo y operativo, que permita regular las actividades comerciales y de impacto	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo urbano y obras	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0 2021	100%

	ambiental por el sector privado.									
Componente 2	Modernizar el programa para la identificación de predios irregulares en el Municipio de Amozoc. Esto a través de los programas de Regularización de predios de la propiedad privada y ejidales, a fin de otorgar certeza jurídica a los propietarios.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo urbano y obras	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Componente 3	Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios respectivos.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo urbano y obras	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Ascendente	0	2021	100%
Componente 4	Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo urbano y obras	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Ascendente	0	2021	100%

NOMBRE DEL PROGRAMA				DESARROLLO HUMANO						
NIVEL DEL PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	MÉTODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	
Fin	Ampliar el bienestar y el desarrollo integral del municipio, es posible a través de acciones que permitan mejorar las condiciones y oportunidades de las y los habitantes en situación de vulnerabilidad, lo cual, de manera recíproca permitirá	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo humano	Eficacia	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Ascendente	0	2021	100%

	generar crecimiento e inclusión social.									
Propósito	Promover el restablecimiento del tejido social y la solidaridad entre las y los habitantes del municipio, a través del fortalecimiento de los lazos de integración de las familias y promoviendo la sana convivencia en espacios públicos de calidad	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo humano	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Componente 1	Desarrollar programas de asistencia alimentaria a población vulnerable, así como, desarrollo humano que mejore la calidad de vida de nuestros habitantes.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo humano	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Componente 2	Crear campañas de concientización por medio del diálogo social, con el objetivo de poner fin a la utilización de niñas, niños y adolescentes mediante reclutamiento laboral.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo humano	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Componente 3	Proveer de servicios básicos de asistencia y promoción a la salud en las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) Municipal.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo humano	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Ascendente	0	2021	100%
Componente 4	Promover una política cultural tendiente a reforzar los valores, la identidad y el	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Ascendente	0	2021	100%

	fomento a la lectura en el municipio, impulsar los procesos humanos de creación y recreación en la comunidad.	humano								
Componente 5	Incrementar el número de espacios deportivos y equipamiento urbano para la práctica del deporte en el municipio, a través de su recuperación, dignificación y/o construcción.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo humano	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Componente 6	Ofrecer orientación a las mujeres que sean o hayan sido víctimas de violencia, maltrato o discriminación. Tomando en consideración la alerta que al efecto haya emitido la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo humano	Eficacia	Mensuales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%

NOMBRE DEL PROGRAMA				DESARROLLO ECONÓMICO						
NIVEL DEL PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	MÉTODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	
Fin	Desarrollar las condiciones óptimas que permitan facilitar el desarrollo del municipio en los sectores industrial, comercial y turístico para beneficio de todas las y los ciudadanos de Amozoc, incrementando	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo económico	Eficacia	Anual	Porcentaje	(V1/V2)*100	Ascendente	0	2021	100%

	los niveles de empleo y facilitando la instalación y operación de empresas.									
Propósito	Promover el empleo a partir de la formación y capacitación del capital humano y generar una política de ordenamiento comercial para desarrollo económico y la competitividad del municipio.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo económico	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Componente 1	Gestionar apoyos económicos para la creación y fortalecimiento de micro y pequeñas empresas.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo económico	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Componente 2	Generar espacios para la venta de artesanías en el municipio, identificando el número de artesanos y su diversificación.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo económico	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Componente 3	Integrar un padrón de contribuyentes en el municipio, para incrementar la recaudación y fortalecer la hacienda municipal.	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo económico	Eficacia	Semestrales	Promedio	(V1/V2)	Ascendente	0	2021	100%
Componente 4	Impulsar el desarrollo productivo de los habitantes que utilizan como medio productivo el campo	Porcentaje de acciones integrales en materia de desarrollo económico	Eficacia	Mensuales	Promedio	(V1/V2)	Ascendente	0	2021	100%